



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros — De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Martes 25 de mayo	Número 98

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. *Convocatoria de subvenciones a las Delegaciones Provinciales de las Federaciones Deportivas de Castilla y León colaboradoras de este Instituto y Asociaciones o Clubes Deportivos de la Provincia de Burgos para el 2004.* Págs. 2 y ss.

Convocatoria de subvenciones a Asociaciones Juveniles y Puntos de Información Juvenil de la provincia de Burgos que pertenezcan a localidades con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de actividades o programas juveniles durante el año 2004. Págs. 4 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 5. 240/2001. Pág. 7.

De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 89/2004. Págs. 7 y 8.

De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 262/2003. Pág. 8.

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Barakaldo (Bizkaia) núm. 3. 605/2003. Pág. 8.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 3. 58/2003. Págs. 8 y 9.

De Burgos núm. 3. 136/2003. Pág. 9.

De Burgos núm. 3. 298/2003. Pág. 9.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 10 y ss.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 17 y 18.

— AYUNTAMIENTOS.

Santa María Ribarredonda. Pág. 18.

Hortigüela. Pág. 18.

Fontioso. Pág. 18.

Rebolledo de la Torre. Pág. 19.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Quintanilla del Agua y Tordueles. *Concurso para el arrendamiento del servicio de control y venta de entradas y carnets de las piscinas municipales durante la temporada estival de 2004.* Pág. 19.

Concurso para el arrendamiento del servicio de bar de las piscinas municipales, limpieza del mismo y de vestuarios, duchas y servicios, así como la limpieza de las papeleras del recinto de las citadas piscinas, durante la temporada estival de 2004. Pág. 19.

ANUNCIOS PARTICULARES

Asociación de Titulares Propietarios de Fincas Rústicas de Zumel. *Prórroga del aprovechamiento cinegético BU-10.010.* Págs. 19 y 20.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 20 y 21.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 21.

Burgos. Sección Hacienda - Negociado Contratación. *Concurso para contratar los servicios de vigilancia en distintos edificios municipales.* Pág. 22.

Concurso para contratar la explotación de un autobús turístico de la ciudad de Burgos. Pág. 22.

Burgos. Sección de Servicios. Págs. 22 y 23.

Condado de Treviño. Pág. 23.

Valle de Mena. *Subasta de diversas fincas rústicas.* Págs. 23 y 24.

Pedrosa de Río Ubel. Pág. 24.

Mazuela. Pág. 24.

Olmillos de Muño. Págs. 24 y 25.

Arcos de la Llana. Pág. 25.

Solarana. Pág. 25.

Cebrecos. Pág. 26.

Tejada. Pág. 26.

Berberana. Pág. 26.

Jurisdicción de San Zadornil. Pág. 26.

Junta de Villalba de Losa. Pág. 26.

Nebreda. Pág. 26.

Quintanar de la Sierra. Págs. 26 y 27.

— ANUNCIOS PARTICULARES.

Comunidad de Regantes «Santa Juana de Haza». Pág. 23.

Comunidad de Regantes de Villa y Tierra (Adrada de Haza, Fuentemolinos, Haza y Fuentecén). Pág. 25.

— JUNTAS VECINALES.

Ura. Pág. 25.

— TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

Secretaría de Gobierno de Burgos. Pág. 27.

DIPUTACION PROVINCIAL

Planes Provinciales. *Bases que regirán en el otorgamiento de subvenciones a los municipios y entidades locales de la provincia para la realización de parques infantiles 2004.* Págs. 27 y 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Convocatoria de Subvenciones a las Delegaciones Provinciales de las Federaciones Deportivas de Castilla y León colaboradoras de este Instituto y Asociaciones o Clubes Deportivos de la Provincia de Burgos para el 2004

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2004, acordó aprobar la mencionada Convocatoria de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. — Podrán optar a las subvenciones:

1.1. Las Delegaciones Provinciales en Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León y Asociaciones o Clubes Deportivos de la Provincia de Burgos que participen en competición federada de orden Nacional, Regional o Provincial, y asimismo para la organización de actividades extraordinarias.

1.2. Las Delegaciones Provinciales en Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León, podrán solicitar subvenciones para repartir íntegramente entre los Clubes participantes en las Competiciones de orden Nacional, Regional o Provincial especificando la distribución por cada equipo.

En esta Convocatoria no se excluirá a ningún equipo que se encuentre inscrito en la Federación respectiva y que participe activamente en las competiciones que organice. La cantidad a subvencionar será igual entre equipos de la misma categoría, a excepción de los equipos de localidades inferiores a 20.000 habitantes que recibirán una cantidad superior en al menos un 30% del resto de los equipos de su misma categoría pertenecientes a localidades de más de 20.000 habitantes.

1.3. Las Asociaciones o Clubes Deportivos, podrán solicitar subvenciones, únicamente cuando la Delegación Provincial de su deporte, no presente solicitud de petición de subvención.

1.4. Las presentes subvenciones se efectuarán en régimen de concurrencia competitiva.

2. — Dichas subvenciones serán con cargo a los Presupuestos Generales del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud del 2004.

3. — No serán objeto de subvención, aquellas actividades que de manera directa o indirecta, sean sufragadas en su totalidad, mediante cualquier otro concepto presupuestario, por este Instituto. Asimismo, tampoco se subvencionarán gastos de protocolo o de representación, suuntuarios y los de inversión o infraestructura y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, etc.

4. — Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Entidad con la misma finalidad otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que aisladamente o en concurrencia con tales ayudas, superen el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

5. — Cuantía de las subvenciones. La cuantía global máxima de tales ayudas será de 192.300 euros (ciento noventa y dos mil trescientos euros), existiendo dotación adecuada y suficiente en la partida 452/489.00, del presupuesto del «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos».

6. — Solicitudes y documentación. La petición de subvención que se realice, se efectuará según los modelos normalizados que figuran en los Anexos y deberá acompañarse necesariamente de la siguiente documentación:

6.1. Instancia, firmada por el Presidente o representante legal de la Entidad, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, en la que deberán constar fechas del acuerdo adoptado por la Entidad de comprometerse a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades para el que se pide la ayuda y de solicitar a este Instituto subvención para ello, según el Anexo I.

6.2. Proyecto detallado, por separado y en orden preferencial de cada programa o actividad que se pretende realizar durante 2004 según modelo Anexo II. Este deberá incluir el correspondiente presupuesto.

6.3. Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante. (Sólo en caso de no haber sido presentada en años anteriores).

6.4. Memoria de las actividades del año 2003, según modelo Anexo III.

6.5. Fotocopia del D.N.I. del Presidente o representante legal de la Entidad que solicita la subvención. (Sólo en caso de no haber solicitado subvención en años anteriores al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud).

7. — Plazo de presentación de solicitudes.

7.1. Dentro de los 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.2. Las solicitudes presentadas fuera de plazo no se admitirán a trámite, procediéndose a su archivo.

8. — Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

9. — Subsanación de defectos. Si las solicitudes no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con los efectos que prevé el artículo 91.2 de precitada ordenación legal.

10. — En la concesión de las subvenciones se valorará prioritariamente:

10.1. Que la Entidad solicitante tenga su domicilio social en localidades de la provincia de Burgos cuyo censo de población sea inferior a 20.000 habitantes.

10.2. Que el proyecto que presente se desarrolle principalmente en municipios de la provincia de Burgos cuyo censo de población sea inferior a 20.000 habitantes.

10.3. La repercusión social de la actividad en la localidad donde se realice.

10.4. La entidad del programa presentado.

10.5. La trayectoria y continuidad de la Entidad solicitante.

11. — Resolución de la Convocatoria. Será la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, a propuesta de su Presidente, y una vez realice la valoración de los proyectos presentados en base a la cláusula anterior, quien resuelva la Convocatoria, en un plazo máximo de 60 días a contar desde su presentación y previos los informes técnicos sobre la conformidad de la documentación administrativa presentada.

12. — La justificación completa de la subvención se efectuará con carácter previo a la Ordenación de Pago mediante la aportación de los siguientes documentos:

12.1. Declaración Jurada solidaria del Presidente y Secretario de la Entidad en la que conste (anexo IV):

— Que se ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada.

— Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido con la misma finalidad.

— Que se comprometen a custodiar los fondos recibidos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.

— Que la Entidad subvencionada no tiene deudas y se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

– Que se comprometen a facilitar cuanta información sea requerida por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

– Que se comprometen a realizar el registro, en la contabilidad, del ingreso de la subvención percibida, según establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

12.2. Facturas originales, y fotocopias de las mismas, para ser autenticadas por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos; justificativas del gasto realizado por valor del 100% de la subvención concedida y ajustarse a la vigente normativa sobre el Impuesto del Valor Añadido.

12.3. Breve Memoria de la actividad realizada con la subvención, así como la documentación relacionada con el programa aprobado, si la hubiere (carteles, programas, recortes de prensa, fotografías, etc.).

12.4. (Sólo en caso de haberse modificado el n.º de cuenta, o de no haber sido cumplimentada con anterioridad). Ficha de altas a terceros, con los datos debidamente cumplimentados, siendo el titular de la cuenta, necesariamente, la Entidad peticionaria.

13. – El plazo límite para justificar la subvención concedida, finaliza el 29 de octubre de 2004.

El incumplimiento de lo establecido en la presente Base 13 dará lugar al archivo de la documentación sin más trámite, conllevando la pérdida de la subvención otorgada.

14. – El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, a través de la Junta de Gobierno, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades que reciben ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

15. – Será imprescindible en la publicidad de las actividades que reciban la subvención hacer constar explícitamente la colaboración del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

16. – Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas económicas vulnerando lo establecido en el punto 4, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

17. – Procederá a la anulación de la subvención concedida en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de la justificación.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a la Entidad con motivo de la concesión de la subvención.

18. – La concesión de ayudas en la presente Convocatoria no implica la adquisición de derechos para percepción de otras ayudas en años sucesivos.

19. – Ningún anexo será válido si no está cumplimentado en su totalidad. Será imprescindible el sello, NIF, firma y firmado (éste legible con nombre y apellidos).

20. – La documentación aportada quedará en posesión del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

«La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Junta de Gobierno de este Instituto Provincial para el Deporte y Juventud en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del art. 10 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente».

Burgos, a 10 de mayo de 2004. – El Presidente de la Junta de Gobierno, Jorge Mínguez Núñez. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200403971/3999. — 438,00

* * *

ANEXO I

D./D.ª (nombre y apellidos), con D.N.I. n.º, en calidad de Presidente/a o representante legal de la Entidad, con C.I.F., con domicilio social en calle, municipio de, provincia de, C.P., Tel.

EXPONE:

Creando reunir los requisitos establecidos por el I.D.J. en la Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a Delegaciones Provinciales de Burgos de las Federaciones Deportivas de Castilla y León colaboradoras de este Instituto y Asociaciones o Clubes Deportivos de la Provincia de Burgos para el año 2004: (marcar lo que proceda).

- ☐ Para participar en Competiciones Oficiales de orden Nacional durante la temporada 2003/2004.
- ☐ Para participar en Competiciones Oficiales de orden Regional o Provincial durante la temporada 2003/2004.
- ☐ Para organizar actividades extraordinarias durante el 2004.
- ☐ Para la realización de actividades en localidades de la Provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, y conforme al acuerdo adoptado por la Entidad a la que representa, en reunión celebrada el día, por el que se compromete a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades para el que se solicita la ayuda y de solicitar a ese Instituto subvención para ello.

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y los anexos que se acompañan.

En a de de 2004

EL SOLICITANTE,
(Sello de la Entidad)

Fdo.:

D.N.I.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS. –

* * *

ANEXO II

PROYECTO DE ACTIVIDADES DE 2004

Convocatoria de Subvenciones a las Delegaciones Provinciales de las Federaciones Deportivas de Castilla y León colaboradoras de este Instituto y Asociaciones o Clubes Deportivos de la Provincia de Burgos para el año 2004

Nombre del Club o Asociación

Actividad	Presupuesto	(*) Ambito
1. –		
2. –		
3. –		
4. –		
5. –		
6. –		
7. –		
8. –		

(*) N = Nacional R = Regional
P = Provincial O = Organizar actividades extraordinarias

ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN REALIZAR EN LOCALIDADES
DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON POBLACION INFERIOR
A 20.000 HABITANTES

Actividad	Presupuesto	Localidad
1. -		
2. -		
3. -		
4. -		

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

1. - Ingresos:	Euros
1.1. Aportación de la Entidad	
1.2. Subvenciones de Administraciones Públicas	
1.3. Subvenciones de Entidades Privadas	
Nombre de los Organismos que subvencionan:	
.....	
.....	
Total euros Ingresos	
EL SOLICITANTE (Sello de la Entidad)	
Fdo.:	
D.N.I.:	

* * *

ANEXO III

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE 2003

Convocatoria de Subvenciones a las Delegaciones Provinciales
de las Federaciones Deportivas de Castilla y León colaboradoras
de este Instituto, Asociaciones o Clubes Deportivos
de la Provincia de Burgos para el año 2004

Actividad	Presupuesto	(*) Ambito
1. -		
2. -		
3. -		
4. -		
5. -		
6. -		
7. -		
8. -		

(*) N = Nacional R = Regional
P = Provincial O = Organizar actividades extraordinarias

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOCALIDADES DE LA PROVINCIA
DE BURGOS CON POBLACION INFERIOR A 20.000 HABITANTES

Actividad	Presupuesto	Localidad
1. -		
2. -		
3. -		
4. -		

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

1. - Ingresos:	Euros
1.1. Aportación de la Entidad	
1.2. Subvenciones de Administraciones Públicas	
1.3. Subvenciones de Entidades Privadas	
Nombre de los Organismos que subvencionan:	
.....	
.....	
Total euros Ingresos	
EL SOLICITANTE (Sello de la Entidad)	
Fdo.:	
D.N.I.:	

* * *

ANEXO IV
DECLARACION JURADA

D. (nombre y dos apellidos), con D.N.I. y C.I.F.
del Club, Asoc., Deleg., como Presidente de la Entidad
..... y con domicilio en

D. (nombre y dos apellidos), con D.N.I., como
Secretario de la Entidad y con domicilio en

FORMULAMOS SOLIDARIAMENTE LA PRESENTE DECLARA-
CION JURADA, a los efectos de acreditar ante el Instituto Provin-
cial para el Deporte y Juventud de Burgos, de la Excelentísima
Diputación:

1. - Que se ha realizado en su totalidad la actividad sub-
vencionada.

2. - Que el importe de la subvención recibida no supera el
coste realmente soportado por la Entidad, considerando otras sub-
venciones que pudieran haberse concedido con la misma
finalidad.

3. - Que nos comprometemos a custodiar los fondos de la
subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los docu-
mentos y facturas originales reglamentarias.

4. - Que nos comprometemos a facilitar cuanta información
nos sea requerida por el Instituto Provincial para el Deporte y
Juventud de Burgos, referente a cualquier circunstancia o
extremo relativo al material subvencionado.

5. - Que la Entidad a la que representamos no tiene deudas
y se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el
Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

6. - Que nos comprometemos a realizar el registro, en la
contabilidad, del ingreso de la subvención percibida, según
establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Sub-
venciones.

En, a de de 2004

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.:

**Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Juveniles y
Puntos de Información Juvenil de la provincia de Burgos que
pertenezcan a localidades con población inferior a 20.000
habitantes para la realización de actividades o programas
juveniles durante el año 2004**

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y
Juventud, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2004, acordó apro-
bar la mencionada Convocatoria de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. - Podrán solicitar subvenciones, las Asociaciones Juveni-
les y Puntos de Información Juvenil de la Provincia de Burgos que
pertenezcan a localidades de la provincia de Burgos de pobla-
ción inferior a 20.000 habitantes, tendrán esta consideración las
legalmente constituidas/os como tal y desarrollen programas o
actividades de interés juvenil.

Podrán ser objeto de subvención los siguientes tipos de acti-
vidades:

a) La realización de actividades destinadas al fomento de la par-
ticipación del Asociacionismo Juvenil y a los jóvenes en general.

b) Programas de animación sociocultural.

c) Actividades relacionadas con la cultura y la creatividad
juvenil.

d) Y en general, todos aquellos proyectos que se encuen-
tren dentro del ámbito de actuación del área juvenil.

1.1. Organización de actividades juveniles realizadas entre
el 1 de noviembre de 2003 y el 29 de octubre de 2004.

1.2. Se subvencionará hasta un máximo del 55% del presupuesto de la actividad para la que se solicita subvención y que se indica en el presente boletín de solicitud, realizándose el pago en función de la factura que acredite la realización de lo solicitado en el punto 6 y siguientes.

1.3. Las presentes subvenciones se efectuarán en régimen de concurrencia competitiva.

2. — Dichas subvenciones serán con cargo al Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud para el año 2004.

3. — No serán objeto de subvención, ningún otro gasto que no se encuentre reflejado en el apartado 1.

4. — Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a las Asociaciones y Puntos con la misma finalidad otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que aisladamente o en concurrencia con tales ayudas, superen el 55% del coste de la actividad a desarrollar por la Asociación y Punto beneficiario.

5. — Cuantía de las subvenciones. La cuantía global máxima de tales ayudas será de 30.000 euros con cargo a la partida 463/489.00, del Presupuesto de la Fundación «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud». Esta cuantía podrá verse ampliada con la misma cantidad que se reciba de la Junta de Castilla y León en el mismo concepto y siempre que su destino final sea idéntico al recogido en estas bases.

6. — Solicitudes y documentación. La petición de subvención que se realice, se efectuará según los modelos normalizados que figuran en los Anexos y deberá acompañarse necesariamente de la siguiente documentación:

6.1. Instancia, firmada por el Presidente o representante legal de la Asociación o Punto de Información Juvenil dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, en la que deberán constar fechas del acuerdo adoptado por la Asociación de comprometerse a realizar en su totalidad la actividad para la que se pide la ayuda y de solicitar a este Instituto subvención para ello, según el Anexo I.

6.2. Presupuesto de cada programa o actividad que se pretende realizar durante 2004, según Anexo II. Este deberá incluir el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos.

6.3. Fotocopia del Código de Identificación Fiscal de la misma.

6.4. Fotocopia del D.N.I. del Presidente o representante legal de la Asociación o Punto de Información Juvenil que solicita la subvención.

6.5. Copia de la inscripción en el Registro de Asociaciones Juveniles de la Junta de Castilla y León o del Punto de Información Juvenil.

6.6. Fotocopia de los Estatutos de la Asociación.

7. — Plazo de presentación de solicitudes.

7.1. Dentro de los 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.2. Las solicitudes presentadas fuera de plazo no se admitirán a trámite, procediéndose a su archivo.

8. — Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

9. — Subsanación de defectos. Si las solicitudes no reuniesen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con los efectos que prevé el art. 91.2 de pre-citada ordenación legal.

10. — En la concesión de las subvenciones se valorará prioritariamente:

10.1. La repercusión social de la actividad en la localidad donde se realice.

10.2. El programa presentado.

10.3. La trayectoria y continuidad de la Entidad solicitante.

11. — Resolución de la Convocatoria. Será la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, a propuesta de su Presidente, y una vez realice la valoración de los proyectos presentados en base a la cláusula anterior, quien resuelva la Convocatoria, en un plazo máximo de 60 días a contar desde su presentación y previos los informes técnicos sobre la conformidad de la documentación administrativa presentada.

12. — La justificación completa de la subvención se efectuará con carácter previo a la Ordenación de Pago mediante la aportación de los siguientes documentos:

12.1. Declaración Jurada solidaria del Presidente y Secretario de la Asociación en la que conste (Anexo III):

— Que se ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada.

— Que el importe de la subvención recibida no supera el 55% del coste realmente soportado por la Asociación o Punto de Información Juvenil, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido con la misma finalidad.

— Que se comprometen a custodiar los fondos recibidos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.

— Que se comprometen a facilitar cuanta información sea requerida por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

— Que se comprometen a realizar el registro, en la contabilidad, del ingreso de la subvención percibida, según establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

12.2. Facturas originales y fotocopias de las mismas, para ser autenticadas por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos; justificativas del gasto realizado por valor del 100% de la subvención concedida y ajustarse a la vigente normativa sobre Impuesto del Valor Añadido.

12.3. Breve Memoria de la actividad realizada con la subvención, así como la documentación relacionada con el programa aprobado, si la hubiere (carteles, programas, recortes de prensa, fotografías, etc.).

12.4. (Sólo en caso de haberse modificado el n.º de cuenta, o de no haber sido cumplimentada con anterioridad). Ficha de altas a terceros, con los datos debidamente cumplimentados, siendo el titular de la cuenta, necesariamente, la Asociación o Punto de Información peticionario.

13. — Como plazo límite para justificar la subvención concedida, se establece como fecha el 29 de octubre de 2004.

13.1. El incumplimiento de lo establecido en la Base 13 precedente dará lugar al archivo de la documentación sin más trámite, conllevando la pérdida de la subvención.

14. — El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, a través de la Junta de Gobierno, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades que subvenciona, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

15. — Será imprescindible que en la publicidad de las actividades subvencionadas por este Instituto se haga constar explícitamente la colaboración del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

16. — Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas económicas vulnerando lo establecido en el punto 4, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

17. – Procederá la anulación de la subvención concedida en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de la justificación.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a la Asociación/Punto de Información Juvenil beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

18. – La concesión de ayudas en la presente Convocatoria no implica la adquisición de derechos para percepción de otras ayudas en años sucesivos.

19. – Ningún Anexo será válido si no está cumplimentado en su totalidad. Será imprescindible el sello, N.I.F y firma (legible con nombre y apellidos).

20. – La documentación aportada quedará en posesión del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

«La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Junta de Gobierno de este Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del art. 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente».

Burgos, a 10 de mayo de 2004. – El Presidente de la Junta de Gobierno, Jorge Mínguez Núñez. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200403972/4000. — 315,00

* * *

ANEXO I

D./D.ª con D.N.I. n.º en calidad de Asociación/Punto con N.I.F. Inscrita en el Registro de Asociaciones o Puntos con fecha y con domicilio a efectos de notificaciones municipio de provincia de C.P., Tel. de contacto

N.º de socios de la Asociación
E-mail Móvil

EXPONE:

Creyendo reunir los requisitos establecidos en la Orden de Convocatoria del concurso público para la concesión de Subvenciones a Asociaciones Juveniles y Puntos de Información Juvenil de la Provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de actividades o programas juveniles y conforme el acuerdo adoptado por la Asociación a la que represento, en reunión celebrada el día por el que se comprometo a realizar en su totalidad la actividad presentada, y de solicitar a este Instituto subvención para ello.

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan.

En a de de 2004
EL SOLICITANTE (Sello de la Asociación)
Fdo.:
D.N.I.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS. –

* * *

ANEXO II
PROYECTO DEL 2004

Nombre de la Asociación/Punto		
Localidad		
GASTOS		
Nombre/Actividad	Presupuesto	Fecha de celebración
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
TOTAL GASTOS		
INGRESOS		
– Subvención solicitada al I.D.J.		
– Subvención solicitada a Entidades/Admón.		
– Aportación de otras Entidades		
– Aportación de los Socios		
– Otros		
TOTAL INGRESOS		
En a de de 2004		
EL PRESIDENTE/REPRESENTANTE LEGAL		EL SECRETARIO
Fdo.:		Fdo.:
D.N.I.		D.N.I.

* * *

ANEXO III
DECLARACION JURADA

D. (nombre y dos apellidos), con D.N.I. y C.I.F. de la Asociación/Punto como representante legal de la Asociación o Punto de Información Juvenil y con domicilio en

D. (nombre y dos apellidos), con D.N.I. como Secretario de la Asociación o Punto de Información Juvenil y con domicilio en

FORMULAMOS SOLIDARIAMENTE LA PRESENTE DECLARACION JURADA, a los efectos de acreditar ante el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, de la Excelentísima Diputación:

- Que se ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada.
- Que el importe de la subvención recibida no supera el 55% del coste realmente soportado por la Asociación o Punto de Información Juvenil, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido con la misma finalidad.
- Que nos comprometemos a custodiar los fondos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.
- Que nos comprometemos a facilitar cuanta información nos sea requerida por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo al material subvencionado.
- Que nos comprometemos a realizar el registro, en la contabilidad, del ingreso de la subvención percibida, según establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En a de de 2004

EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO
Fdo.:	Fdo.:
D.N.I.	D.N.I.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

A431B.

N.I.G.: 09059 1 0502140/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 240/2001.

Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra don Angel Adolfo Fernández Rodríguez y doña María José González Lorenzo.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Haçe saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 240/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por doña Elena Cobo de Guzmán Pisón contra don Angel Adolfo Fernández Rodríguez y doña María José González Lorenzo, en reclamación de 10.100,14 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 3.005,00 euros, fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca urbana, plaza de garaje sita en planta sótano en calle Marqués de Berlanga, 27-29. Finca registral 43.577.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de julio a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Juan, 2, planta baja, conforme con las siguientes condiciones:

1.^a – La finca embargada ha sido valorada en diecisiete mil ochocientos cincuenta (17.850) euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de diecisiete mil ochocientos cincuenta (17.850) euros.

2.^a – La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a – Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a – Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la Entidad Banesto, agencia n.º 6007, cuenta número 1074-0000-17-0240-2001, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.^a – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a – Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.^a – Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a – No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10. – El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11. – Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultara infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12. – En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Burgos, a 5 de mayo de 2004. – La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200403933/4037. — 162,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número uno

1140K.

N.I.G.: 09903 1 0100313/2004.

Procedimiento: Ordinario 89/2004.

Sobre otras materias.

Parte demandante: Doña Amalia López Saiz.

Procuradora doña Montserrat González González.

Parte demandada: Don Pedro López Saiz, don Julián López Saiz, don Hernán López Saiz, don Sergio López Hazas y herejeros desconocidos e inciertos de Santiago López Saiz.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Cédula de emplazamiento

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Personas a las que se emplaza: Herederos desconocidos e inciertos de Santiago López Saiz en concepto de parte demandada.

Domicilio: Desconocido.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se hace constar que la copia de la demanda y documentos acompañados están a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Tribunal ante el que deben comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Prevenciones legales. –

1. Si no comparecen, se les declarará en situación de rebelía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil LECn).

2. La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la LECN).

3. Deben comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero de la LECN).

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 30 de marzo de 2004.

Y para que sirva de emplazamiento, en legal forma, a los demandados herederos desconocidos e inciertos de Santiago López Saiz, con domicilio desconocido, expido la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 30 de marzo de 2004. La Secretario Judicial (ilegible).

200402944/3650. — 104,00

Juzgado de Primera Instancia número dos

76140.

N.I.G.: 09903 1 0201166/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 262/2003.

Sobre otras materias.

De doña Marina Rosalía Barredo Salazar.

Procuradora doña Montserrat González González.

En virtud de lo dispuesto por doña Micaela Ramos Valdazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo, en resolución dictada con esta fecha en el expediente de dominio que bajo el número 262/2003, se tramita en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Montserrat González González, en nombre y representación de doña Marina Rosalía Barredo Salazar, sobre inmatriculación de la finca que a continuación se describe, por medio de la presente se cita a quien luego se dirá para que, en el plazo de los diez días siguientes a la practica de la citación, puedan comparecer ante este Juzgado, a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto de la inmatriculación: Era de trillar en el sitio «El Campillo», de 324 metros cuadrados, que linda: Norte, con camino; al sur, con herederos de Marciana Ortiz; al este, con Miguel Salazar. Es parcela 3.020, del polígono 9 (según título tiene una extensión de 1 celemin sin expresión de medida métrica).

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a doña María Salazar Vesga y don José María Barredo Salazar como personas de quien proceden las fincas, al Ayuntamiento de Valle de Tobalina como persona a cuyo nombre aparecen catastradas, a herederos desconocidos de Marciana Ortiz y de Miguel Salazar como dueños de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Convóquese a las persona ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablonés de anuncios del Ayuntamiento del Valle de Tobalina y en el Juzgado de Paz del Valle de Tobalina (Quintana Martín Galíndez) y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y despachos interesados.

Requírase a la parte solicitante para que en el periodo probatorio o con anterioridad aporte el original o testimonio íntegro de la hijuela de doña María Salazar Vesga por herencia de su madre doña Leandra Vesga.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se acuerda y firma el Juez. — Doy fe, el Secretario.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a doña María Salazar Vesga y don José María Barredo, herederos desconocidos de Marciana Ortiz y de Miguel Salazar y personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de marzo de 2004. — El Secretario (ilegible).

200403064/3651. — 114,00

BARAKALDO (BIZKAIA)

Juzgado de Instrucción número tres

Juicio de faltas 468/03 J.

Procedimiento origen: Diligenc. previas 605/03.

Número de identificación general: 48.02.1-03/004950.

Atestado n.º ER. Sestao 942 591-D.

Hecho denunciado: Lesiones agresión.

Representado: Don Salvador Ruiz Martínez.

Doña Susana Rodríguez Carballeira, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Barakaldo (Bizkaia).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 468/03 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia n.º 491/03. — En Barakaldo (Bizkaia), a 17 de noviembre de 2003.

La Ilustrísima señora doña María Luisa Tejado Llorente, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Barakaldo (Bizkaia), habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas n.º 468/03, seguida por una falta de lesiones en agresión; habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra, don Paul Mirena San Juan Martínez como denunciante y don Salvador Ruiz Martínez, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Salvador Ruiz Martínez de los hechos a que venía enjuiciado, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, por escrito, en el momento de su notificación o ante la Secretaría, expirando dicho plazo al quinto día de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Salvador Ruiz Martínez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Barakaldo (Bizkaia), a 22 de abril de 2004. La Secretario Judicial, Susana Rodríguez Carballeira.

200403667/3646. — 80,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300062/2003.

01000.

N.º autos: Dem. 58/2003.

N.º ejecución: 73/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa y Transporte, Distribución y Servicios, S.A.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 73/2003 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Martín José Bernal Cuña contra la empresa Transporte, Distribución y

Servicios, S.A., se ha dictado en el día de hoy auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. —

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 1.447,42 euros:

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.

El Magistrado Juez. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transporte, Distribución y Servicios, S.A., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 29 de abril de 2004. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200403653/3653. — 40,00

N.I.G.: 09059 4 0300136/2003.

01030.

N.º autos: Dem. 136/2003.

N.º ejecución: 46/2003.

Materia: Despido.

Demandados: Fogasa y Aleaciones y Construcciones Metalúrgicas, S.A.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 46/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan José Izquierdo de la Hoya y don Angel María Ortega Arnaiz contra la empresa Aleaciones y Construcciones Metalúrgicas, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de la Secretario Judicial doña María Cristina Rodríguez Cuesta.

Auto. — En Burgos, a 28 de abril de 2004.

Hechos. —

Primero: En estos autos se sigue ejecución contra el deudor Aleaciones y Construcciones Metalúrgicas, S.A., por un importe que, actualmente, asciende a 45.176,01 euros de principal, de la que son acreedores, entre otros, las personas que se indican en el hecho siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna «Principal Pendiente».

Segundo: El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dichos acreedores de las cantidades que se recogen en la columna «Abono FGS»:

Acreedor	Principal pendiente	Abono FGS
Juan J. Izquierdo de la Hoya	23.727,57	10.979,20
Angel M. Ortega Arnaiz	21.448,44	10.606,29

Razonamientos jurídicos. —

Primero: La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que éstos tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando éstos son declarados insolventes en el pago de esa deuda o con carácter general (art. 33-1.º y 2.º del Estatuto de los Trabajadores), así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor, cuando así lo declara la Autoridad Laboral (art. 51-12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al

empresario deudor, para lo que la Ley (número 4 del primero de esos preceptos) establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a éste, tuviere el trabajador y es por lo que en el presente caso, dado los extremos que han quedado acreditados.

Parte dispositiva. —

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 21.585,49 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.

El Magistrado Juez don Jesús Carlos Galán Parada. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aleaciones y Construcciones Metalúrgicas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 28 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200403654/3654. — 128,00

N.I.G.: 09059 4 0300301/2003.

01000.

N.º autos: Dem. 298/2003.

N.º ejecución: 79/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa y Catalana Burgalesa de Promociones SF, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 79/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Secundino del Olmo Martínez contra la empresa Catalana Burgalesa de Promociones SF, S.L., se ha dictado en el día de hoy auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. — Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 4.629,18 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.

El Magistrado Juez. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Catalana Burgalesa de Promociones SF, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 29 de abril de 2004. La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200403655/3655. — 40,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre) en la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo ésta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios

o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo maximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugares de comparecencia.-				
	OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R09018	ARANDA DE DUERO	CL. BURGO DE OSMA, 7-9	09400	ARANDA DE DUERO
R09224	MIRANDA DE EBRO	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 1	09200	MIRANDA DE EBRO
R09600	DEPENDENCIA RECAUDAC. BURGOS	CL. VITORIA, 39	09004	BURGOS
R09732	DEP. RECAUDAC.-732 BURGOS	CL. VITORIA, 39	09004	BURGOS
R09782	UDAD. REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL. VITORIA, 39	09004	BURGOS
R40782	UDAD. REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL. COLON, 4	40001	SEGOVIA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

		ANEXO				
N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA	
10838586C	ABAD NOSTI, JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094895516	0499007034620	RECAUDACION	R09782
10838586C	ABAD NOSTI, JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094895494	0499007034619	RECAUDACION	R09782
10838586C	ABAD NOSTI, JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094895483	0499007034608	RECAUDACION	R09782
12990910G	ALONSO GOMEZ, EVELIO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095207795	0499007032055	RECAUDACION	R09782
12990910G	ALONSO GOMEZ, EVELIO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095207762	0499007032044	RECAUDACION	R09782
13109765H	ALONSO MARIJUAN, FRUTOS	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094890225	0499007031694	RECAUDACION	R09782
15238049C	ALONSO-LECIANA FERNANDEZ, MARIO	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003560000452	0499007030514	RECAUDACION	R09600
13093862P	ALVAREZ BARANDA, SANTIAGO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610103094626895	0499001519734	RECAUDACION	R09782
13068263P	ALVAREZ RODRIGUEZ, JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095221050	0499007032134	RECAUDACION	R09782
71338854F	ANDINO RUBIO, ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094888058	0499007035115	RECAUDACION	R09782
13163110A	AUSIN CANDUELA, MODESTO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094892030	0499007032864	RECAUDACION	R09782
X1473733P	BAHLAOUI EL HASSAN	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610103094706392	0499001988420	RECAUDACION	R40782
X1473733P	BAHLAOUI EL HASSAN	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610103094702388	0499001988419	RECAUDACION	R40782
71340196S	BARANDA MARTINEZ, JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094893778	0499007035250	RECAUDACION	R09782
13116153N	BARBERO HERNANDO, JULIO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094893272	0499007033360	RECAUDACION	R09782
13116153N	BARBERO HERNANDO, JULIO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094892359	0499007033359	RECAUDACION	R09782
16302240R	BARBERO VAZQUEZ, JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094888641	0499007034316	RECAUDACION	R09782
13140218L	BARRUL HERNANDEZ, M. ENCARNACION	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095113481	0499007031245	RECAUDACION	R09782
X3003348P	BEN ABDELGHAFOR HAMZA	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094889004	0499007034181	RECAUDACION	R09782
B09319070	BOMPAR INTERNACIONAL, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003530005730	0499007030176	RECAUDACION	R09600
71155974C	BORJA HERNANDEZ, JOSE IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095032554	0499007031593	RECAUDACION	R09782
131106003P	BORJA MENDOZA, ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095284950	0499007035047	RECAUDACION	R09782
13159224G	BORJA MUÑOZ, JUANA	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094893591	0499007031740	RECAUDACION	R09782
B09342544	BURCONSA INMOBIL. Y CONSTRUCCIONES	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003506021593	0499011022835	RECAUDACION	R09732
45417625P	CALVO VILLUELA, JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA	A0901804236000020	0499020588302	RECAUDACION	R09018
X3063801V	CARVALHO PINTO, NELSO DE JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094888179	0499007033900	RECAUDACION	R09782
X3063801V	CARVALHO PINTO, NELSO DE JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094888157	0499007033898	RECAUDACION	R09782
13102964W	CASADO SANZ, EDUARDO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095135921	0499007031920	RECAUDACION	R09782
13016829W	CASTRILLO VICARIO, AURELIO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094892755	0499007032066	RECAUDACION	R09782
13110836P	CHICOTE MIGUEL, OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095133292	0499007033382	RECAUDACION	R09782
71284124V	COBO GARCIA, MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095203989	0499007033461	RECAUDACION	R09782
X3072343A	CUICHAN CABRERA, JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094893030	0499007031807	RECAUDACION	R09782
B09250903	CULTURAL LIBER MODA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095028980	0499007031773	RECAUDACION	R09782
B09250903	CULTURAL LIBER MODA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095028869	0499007031762	RECAUDACION	R09782
B09369414	D.A.L. EDIFICACION CIVIL, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094892810	0499007030312	RECAUDACION	R09600
B09369414	D.A.L. EDIFICACION CIVIL, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094892800	0499007030301	RECAUDACION	R09600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
X2961948P	DIAZ VERA, JUAN FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094892843	0499007031627	RECAUDACION R09782
13157230B	DUARTE SANCHE, OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094894560	0499007031436	RECAUDACION R09782
X2201595N	EL AISSAOUI ISSAM	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095421822	0409100065102	RECAUDACION R09782
X2201595N	EL AISSAOUI ISSAM	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095421822	0499011024152	RECAUDACION R09782
B09318940	EL ALMACEN DEL ESPECTACULO, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003506025355	0499007030503	RECAUDACION R09600
71261334C	EL BEDADI ABDESLAM ABDELJAK	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003506025465	0499007030547	RECAUDACION R09600
X3076817S	EL HAMMIOUI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094889367	0499007032482	RECAUDACION R09782
13090609K	ESCUDERO PISA, JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094892832	0499007030345	RECAUDACION R09600
13098121N	ESPINOSA SANTAMARIA, DIONISIO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095133920	0499007031885	RECAUDACION R09782
X3444176H	EZZAHER SAID	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003530003540	0499007030198	RECAUDACION R09600
X1824355H	FASANO, ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094895439	0499007035216	RECAUDACION R09782
14960818P	FERNANDEZ CRESPO, LUCIA	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095215363	0499007032910	RECAUDACION R09782
G09388398	G.P.P. SDAD. CIVIL	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094887563	0499007033113	RECAUDACION R09782
13305874Y	GABARRI ESCUDERO, JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095033710	0499007033810	RECAUDACION R09782
71279361S	GABARRI LOZANO, AURORA	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094891622	0499007032516	RECAUDACION R09782
13116014B	GARCIA ADRIAN, JOSE RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095196652	0499007032763	RECAUDACION R09782
13135695G	GARCIA ARCE, JESUS MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094888510	0499007032819	RECAUDACION R09782
13150520V	GARCIA GARCIA, RICARDO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094864309	0499007034877	RECAUDACION R09782
13076597Q	GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095217816	0499007030592	RECAUDACION R09600
13108331X	GARCIA MARTIN, JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095218322	0499007031908	RECAUDACION R09782
44201757N	GARCIA MARTINEZ, M. DEL AMOR	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003530003860	0499007030659	RECAUDACION R09600
71105312F	GELLA JARNE, JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094892722	0499007035014	RECAUDACION R09782
74487964A	GOMEZ ORTEGA, JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094993845	0499007032392	RECAUDACION R09782
71262043Q	GONZALEZ HERNANDO, FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094890380	0499007031481	RECAUDACION R09782
13066771B	GONZALEZ ROJO, JESUS MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094895109	0499007032123	RECAUDACION R09782
16502461F	GONZALEZ UBIAGA, FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095029848	0499007034282	RECAUDACION R09782
13984398F	GRANDE CALDERON, JOSE IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095219510	0499007032550	RECAUDACION R09782
13118831E	GRIJALBA AGUERO, LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094895087	0499007031582	RECAUDACION R09782
13023439B	GUTIERREZ PESCADOR, EVELIO	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003506017754	0499002911731	RECAUDACION R09600
X3166345G	HAKIK ABDESLAM	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094892084	0499007033887	RECAUDACION R09782
12708411Z	HERNANDEZ HERNANDEZ, LUIS MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095133776	0499007033427	RECAUDACION R09782
71278506B	HERNANDEZ JIMENEZ, ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094892436	0499007030705	RECAUDACION R09600
71278506B	HERNANDEZ JIMENEZ, ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094891754	0499007030693	RECAUDACION R09600
25172454N	HERNANDEZ LOMA, MARTA	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095053135	0499007033179	RECAUDACION R09782
13080870B	HERNANDO LOPEZ, MATILDE	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095197390	0499007031672	RECAUDACION R09782
13080870B	HERNANDO LOPEZ, MATILDE	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095220775	0499007031683	RECAUDACION R09782
71272767E	HERRERO ORTEGA, EVA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094894196	0499007031403	RECAUDACION R09782
A09039264	HIDROVIAL, S.A.	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095220742	0499007030525	RECAUDACION R09600
13017823F	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095324120	0499007034743	RECAUDACION R09782
B09349309	IGE 2000-BMR, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003506024860	0499007032202	RECAUDACION R09782
B09396458	INDUSTRIAS RESANE, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	A0922403506006060	0499020588816	RECAUDACION R09224
13169193Z	IZQUIERDO DE DIEGO, JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095136251	0499007031605	RECAUDACION R09782
13154793N	IZQUIERDO IBEAS, LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095135503	0499007032796	RECAUDACION R09782
09293773W	JIMENEZ JIMENEZ, RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094895593	0499007031313	RECAUDACION R09782
13086212V	LABRADO MARTIN, MANUEL ANDRES	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094888388	0499007030873	RECAUDACION R09600
14607458C	LAHUERTA CASTANEDO, M.ª CONCEPCION	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095289712	0499007034192	RECAUDACION R09782
14583831Z	LOPEZ ALONSO, FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA	H2000002481111052	0499002915195	RECAUDACION R09782
18592867N	LOPEZ ANDRES, INIGO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610103094605346	0499001518351	RECAUDACION R09782
13142084E	LOPEZ CAPDEVILA, AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094907825	0499007031335	RECAUDACION R09782
71279698F	LOPEZ GRACIA, FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095204220	0499007035171	RECAUDACION R09782
13295031L	LOPEZ MARTINEZ, CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095033016	0499007033731	RECAUDACION R09782
71276198A	LOPEZ MARTINEZ, DANTE RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094892315	0499007032280	RECAUDACION R09782
X2295385P	MAIO ARMANDO, AUGUSTO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094895220	0499007034990	RECAUDACION R09782
13155834H	MARIN FERNANDEZ, RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095097729	0499007033337	RECAUDACION R09782
45421115W	MARTIN HOYA, OSCAR JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960004126000117	0499007030996	RECAUDACION R09600
13141147M	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960004126000084	0499007032875	RECAUDACION R09782
22738809C	MECHO DE LOS SANTOS, DANIEL	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095115857	0499007033797	RECAUDACION R09782
13112227L	MEDIAVILLA BARBERO, ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095133644	0499007033416	RECAUDACION R09782
B09399346	MENFIS BURGOS SIGLO XXI, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095221292	0499007032235	RECAUDACION R09782
13121960T	MERINO GONZALEZ TORRE, JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095202394	0499007031548	RECAUDACION R09782
14571939J	MODROÑO SEDANO, MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094887970	0499007034293	RECAUDACION R09782
00354134A	MONJE DE LARA, JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095223690	0499007031290	RECAUDACION R09782
13122638B	MORALES VILLALBA, MARTA LOURDES	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003530006158	0499007031526	RECAUDACION R09782

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
13162260G	MORENO DIEZ, JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094894890	0499007032909	RECAUDACION R09782
15348871M	MOTOSO OLIVAS, ALFONSO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095027978	0499007033955	RECAUDACION R09782
13169136A	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094893790	0499007032460	RECAUDACION R09782
X3399705Y	MUQUINCHE CHONTA, CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094894482	0499007034631	RECAUDACION R09782
13091211W	MUTILBA OBREGON, JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095223921	0499007032145	RECAUDACION R09782
X2505833Y	NAZIR MOHAMMAD	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003530003606	0499002911405	RECAUDACION R09600
13136209N	NUÑEZ AYALA, MATIAS ESTEBAN	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094890049	0499007030323	RECAUDACION R09600
B09410622	OBRAS Y PROYECTOS JOSE LUIS, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003530004332	0499007030233	RECAUDACION R09600
B09410622	OBRAS Y PROYECTOS JOSE LUIS, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003530004332	0499007030222	RECAUDACION R09600
B09410622	OBRAS Y PROYECTOS JOSE LUIS, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003530004332	0499007030211	RECAUDACION R09600
34956730L	OCHOA CASADO, DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094959833	0499007035137	RECAUDACION R09782
B09380718	OJO DE LATA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003530005245	0499011022183	RECAUDACION R09600
13118986Q	ORTEGA SOLANA, JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095228288	0499007031111	RECAUDACION R09600
13050376S	ORTEGA VILLANUEVA, LUIS MARIANO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094892623	0499007031964	RECAUDACION R09782
13914987X	PARTE SEDANO, JUAN RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095135668	0499007032189	RECAUDACION R09782
15072182Y	PEÑA BAILADOR, JULIA	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095019233	0499007033371	RECAUDACION R09782
45422264R	PECHARROMAN PASCUAL, SANTIAGO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095319380	0499007034394	RECAUDACION R09782
71264742R	PEDRO PABLO, JOSE MANUEL DE	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095285884	0499007032471	RECAUDACION R09782
13297259Q	PEREZ GARCIA, RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095003668	0499007033708	RECAUDACION R09782
13169428L	PEREZ MADRID, ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094892018	0499007030143	RECAUDACION R09600
13158293Q	PEREZ MEDEL, DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095132764	0499007033506	RECAUDACION R09782
71103477N	PEREZ NUÑEZ, RODRIGO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094888014	0499007034967	RECAUDACION R09782
30662976C	PEREZ SERNA, MONICA RAQUEL	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094894746	0499007035205	RECAUDACION R09782
03440412A	PICON GONZALEZ, MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094892140	0499007034923	RECAUDACION R09782
13129048G	PISA ESCUDERO, VISITACION	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094890247	0499007031919	RECAUDACION R09782
13135102D	PUIGDOMENECH CASADO, ESTEBAN	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094893965	0499007034068	RECAUDACION R09782
B09359290	QUERULE, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003530005971	0499007030424	RECAUDACION R09600
52652818E	QUIROS MAELLA, JESUS MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095883635	0499020588953	RECAUDACION R09224
31186020K	RAMOS ROMERO, LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095210182	0499007032257	RECAUDACION R09782
22748902Q	RIAÑO BERNARDO, JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095213350	0499007033056	RECAUDACION R09782
22748902Q	RIAÑO BERNARDO, JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095205760	0499007033045	RECAUDACION R09782
09666917V	RIESGO CHAMORRO, MARIO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095025481	0499007032606	RECAUDACION R09782
14696283L	ROBLES AQUESOLO, FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104096199225	0499020588962	RECAUDACION R09224
71263794L	RODRIGUEZ IGLESIAS, FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095285906	0499007031379	RECAUDACION R09782
13061067B	RODRIGUEZ MENA, FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960004126000095	0499007031661	RECAUDACION R09782
43820884L	SAEZ FUERTES, PATRICIA	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095133633	0499007032011	RECAUDACION R09782
71261463B	SAIZ MELGOSA, FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094893866	0499007031784	RECAUDACION R09782
11945030A	SALAZAR DOMINGUEZ, JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095056116	0499007031470	RECAUDACION R09782
G09338732	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE Y OTR.	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003086000893	0499007030390	RECAUDACION R09600
G09338732	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE Y OTR.	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003086000805	0499007030389	RECAUDACION R09600
G09338732	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE Y OTR.	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003086000794	0499007030378	RECAUDACION R09600
G09338732	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE Y OTR.	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003086000783	0499007030367	RECAUDACION R09600
13148047M	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003086000882	0499007030132	RECAUDACION R09600
13148047M	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003086000871	0499007030121	RECAUDACION R09600
13148047M	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003086000860	0499007030110	RECAUDACION R09600
13148047M	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA	A0960003086000850	0499007030109	RECAUDACION R09600
00132646M	SANTOS MARTINEZ, JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095317938	0499007031830	RECAUDACION R09782
16559146C	SANZ BARRIO, SUSANA	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094894273	0499007032279	RECAUDACION R09782
B09355157	SELECCION NATURAL, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094891765	0499007032224	RECAUDACION R09782
B09355157	SELECCION NATURAL, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094891721	0499007032213	RECAUDACION R09782
16280540J	SERRANO FLORES, JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094888410	0499007033517	RECAUDACION R09782
X2756203K	SINCHICO FLORES, MARIA LILIANA	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094892326	0499007031414	RECAUDACION R09782
X4006091C	STEFANOV HRISTOV EMIL	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094889763	0499007034697	RECAUDACION R09782
X3450550K	TOUNSI AMINE	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104095004691	0499007031425	RECAUDACION R09782
13108397F	VELASCO MARTIN, FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094892470	0499007032684	RECAUDACION R09782
13295286K	VILLARIAS PEREA, M. ELENA	LIQ. EN EJECUTIVA	K1910100010400021	0499020588679	RECAUDACION R09224
13295286K	VILLARIAS PEREA, M. ELENA	LIQ. EN EJECUTIVA	K1910100010400010	0499020588660	RECAUDACION R09224
B09210980	YESOS Y ESCAYOLAS LA BUREBA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094893900	0499007030570	RECAUDACION R09600
B09210980	YESOS Y ESCAYOLAS LA BUREBA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	K1610104094893899	0499007030569	RECAUDACION R09600

En virtud de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre) en la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo ésta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugares de comparecencia.—		DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
OFICINA GESTORA				
R09018 ARANDA DE DUERO		CL. BURGO DE OSMA, 7-9	09400	ARANDA DE DUERO
R09600 DEPENDENCIA RECAUDAC. BURGOS		CL. VITORIA, 39	09004	BURGOS
R09712 DEP. RECAUDAC.-712 BURGOS		CL. VITORIA, 39	09004	BURGOS
R09732 DEP. RECAUDAC.-732 BURGOS		CL. VITORIA, 39	09004	BURGOS
R09782 UDAD. REC. DEUDAS MENOR CUANTIA		CL. VITORIA, 39	09004	BURGOS
R28782 UDAD. REC. DEUDAS MENOR CUANTIA		CL. GUZMAN EL BUENO, 139	28003	MADRID
R30600 DEPENDENCIA RECAUDAC. MURCIA		CL. GRAN VIA, 21	30005	MURCIA
R09224 MIRANDA DE EBRO		CL. CONDADO DE TREVIÑO, 1	09200	MIRANDA DE EBRO

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANEXO

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B09236126	A.M. INSTALACIONES, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103093053917	0399073310169	RECAUDACION	R09782
13301926Z	ABADIANO BERRIO, BASILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094370100	0499001517956	RECAUDACION	R09782
13109255Z	ABAN RICO, LUIS GONZALO	LIQ. EN EJECUTIVA A0901803506003939	0499002914510	RECAUDACION	R09782
X2577271Y	ABDELKADER GHERRAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094370001	0499001517945	RECAUDACION	R09782
X2880157M	ADAM DUMITRU BOGDAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094508315	0499001516898	RECAUDACION	R09782
B09354929	ADRA 2, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094373092	0499001515505	RECAUDACION	R09782
13130431F	ALONSO PORRES ALDAY, JOSE EUGENIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094372510	0499001519745	RECAUDACION	R09782
13014777C	ALONSO ROSA, JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094373928	0499001516438	RECAUDACION	R09782
15238049C	ALONSO-LECIÑANA FERNANDEZ, MARIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003560000441	0399077191878	RECAUDACION	R09600
71338854F	ANDINO RUBIO, ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094374115	0499001519565	RECAUDACION	R09782
12681804H	ANTON SANTAMARIA, ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094601661	0499001514919	RECAUDACION	R09782
A09249616	ARANDINA DE AUTOMOCION INDUSTRIAL, S.A.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960001016000466	0409700000972	RECAUDACION	R09732
A09249616	ARANDINA DE AUTOMOCION INDUSTRIAL, S.A.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960001016000664	0409700000961	RECAUDACION	R09732
B09324351	ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506005566	0309700012908	RECAUDACION	R09732
15763318S	ARDILA HERNANDEZ, DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094600341	0499001517686	RECAUDACION	R09782
71343727G	ARRIOLA HERNANDEZ, LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094504982	0499001518014	RECAUDACION	R09782
G09385212	ASOC. CULT. RETABLO S. ROQUE VILLATUENDA	LIQ. EN EJECUTIVA A0901803506002179	0499002913924	RECAUDACION	R09782
X1261259P	AUGUSTO ADRIANO DOS ANJOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095029892	0499007029972	RECAUDACION	R09224
12731709J	AUGUSTO DOS ANJOS, JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094338300	0499001518823	RECAUDACION	R09782
X3333092R	AUGUSTO, JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0901803560000101	0499011021339	RECAUDACION	R09018
13138422V	AUSIN MARTINEZ, ALFONSO	LIQ. EN EJECUTIVA K16101030940707943	0499001517327	RECAUDACION	R09782
B09313933	AUTOESCUELA AUSIN, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094375996	0499001515932	RECAUDACION	R09782
B09313933	AUTOESCUELA AUSIN, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094368648	0499001515921	RECAUDACION	R09782
B0927328S	AUTOS DE PABLO, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960098010000536	0309100315751	RECAUDACION	R09732
22721229N	BALLINOTO HERMOSO, JOSE F.	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094798946	0499001519318	RECAUDACION	R09782
13161897D	BARRUL GIMENEZ, BASILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094375150	0499001514638	RECAUDACION	R09600
16806354R	BARTOLOME CONDADO, MARIA CRISTINA	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506016412	0499002912316	RECAUDACION	R09782
22682341V	BATUECAS GARCIA, ANUNCIACION	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003416001003	0499002912327	RECAUDACION	R09782
X2735016V	BETTAHAR TAYEB	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094369979	0499001517967	RECAUDACION	R09782
B09344839	BIEFBIT 2000 BURGOS, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506008052	0309100281753	RECAUDACION	R09782
15971863L	BLANCO MARTIN, J. ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003090001000	0409700000859	RECAUDACION	R09732
15971863L	BLANCO MARTIN, J. ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003090001021	0409700000848	RECAUDACION	R09732
15971863L	BLANCO MARTIN, J. ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003090001010	0409700000837	RECAUDACION	R09732
71254612Z	BORJA BORJA, RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094799947	0499001518991	RECAUDACION	R09782
45572669D	BORJA MENDOZA, ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095289668	0499007029804	RECAUDACION	R09018
X1391891T	BOUCHRAOUET, MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094966114	0499007173545	RECAUDACION	R30600
X1391891T	BOUCHRAOUET, MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094577990	0499001836242	RECAUDACION	R30600
A09039009	BRAYMON, S.A.	LIQ. EN EJECUTIVA A0922403506004398	0499002911843	RECAUDACION	R09732

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
G09340258	BRICODECOR, S.C.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003416001069	0499002911438	RECAUDACION	R09600
B09346016	BYARBUR, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506023870	0499002910583	RECAUDACION	R09600
B09346016	BYARBUR, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506023860	0499002910572	RECAUDACION	R09600
71922725T	CALVO PAJARES, M. BEGOÑA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094374148	0499001516663	RECAUDACION	R09782
13084137N	CAMARA HERNANDO, PILAR	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003530002583	0499002911214	RECAUDACION	R09600
13147503J	CAMARERO ORTEGA, ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103093694051	0399080605928	RECAUDACION	R09782
13148470Z	CARBALLERA SIMON, OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094372311	0499001515347	RECAUDACION	R09782
B09034984	CARPINTERIA GAMA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506017446	0499002911595	RECAUDACION	R09600
13102964W	CASADO SANZ, EDUARDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094628127	0499001515831	RECAUDACION	R09782
13164638J	CASAS ANTOLIN, IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094369418	0499001516326	RECAUDACION	R09782
13095581W	CASTAÑEDA SAEZ, FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094596282	0499001514975	RECAUDACION	R09782
B09378449	CENTRO ASISTENCIAL SAN MIGUEL, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003236000512	0499002911450	RECAUDACION	R09600
B09294927	CHACINERIA SELECTA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506024300	0499002911382	RECAUDACION	R09600
X3773575B	CLAUDI U POPA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094377734	0499001516102	RECAUDACION	R09782
B09337742	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO HIDRABA	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003416001058	0499002910774	RECAUDACION	R09600
B09337742	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO HIDRABA	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506015708	0499002910763	RECAUDACION	R09600
B09377789	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS KANALTEK, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094374126	0499001517226	RECAUDACION	R09782
07004246X	CORRALERO SANCHEZ, JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003416000904	0499002911786	RECAUDACION	R09600
G09387937	CRAPULA, S.C.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003236000534	0499002912158	RECAUDACION	R09782
45570171H	CRESPO APARICIO, SANTIAGO	LIQ. EN EJECUTIVA A0901804126000173	0499011021227	RECAUDACION	R09018
13100908Q	CUBILLO MARTINEZ, JOSE ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094510405	0499001515639	RECAUDACION	R09782
13304002C	CUENCA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094370331	0499001517721	RECAUDACION	R09782
16253696G	CUESTA ARNAIZ, TOMAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094372300	0499001517484	RECAUDACION	R09782
X3072343A	CUICHAN CABRERA, JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094374687	0499001515684	RECAUDACION	R09782
16044268C	DASILVA BARREIRA, JULIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094375105	0499001518159	RECAUDACION	R09782
G09377003	DE LA PEÑA MTNEZ. M. PILAR Y OTRAS, S.C.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506025773	0499002913283	RECAUDACION	R09782
13140443Z	DELGADO MARTINEZ, JULIO CESAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094374038	0499001516630	RECAUDACION	R09782
B09328873	DESARROLLO Y DISTRIBUCIONES INFORMATIC.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003530006202	0499002911427	RECAUDACION	R09600
07853070L	DIAZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094340543	0499001516405	RECAUDACION	R09782
33332590R	DIAZ LOPEZ, JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0901804126000107	0499011021351	RECAUDACION	R09018
13103440H	DIEZ TUDANCA, JOSE CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A0901804126000020	0499011021205	RECAUDACION	R09018
X1749016G	DIKOV ANGUELOV, VELITCHKO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094475172	0499001518755	RECAUDACION	R09782
B09058686	DIONISIO ESPINOSA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506016511	0499002912248	RECAUDACION	R09782
B09273699	DOJU ALIMENTACION, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0901803506004060	0499002911832	RECAUDACION	R09712
13112183K	ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094376271	0499001514740	RECAUDACION	R09600
B09365016	EMA ENTORNO MULTIMEDIA 1, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506016247	0499002911067	RECAUDACION	R09600
B09365016	EMA ENTORNO MULTIMEDIA 1, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506016236	0499002911056	RECAUDACION	R09600
13158812Y	ESCUDERO MARTINEZ, VICTOR MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103093047889	0409100027009	RECAUDACION	R09782
71265051B	ESCUDERO PALOMERO, RICARDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094505455	0499001516821	RECAUDACION	R09782
13059419L	ESPINOLA ANTON, M. CARMEN MARGARITA	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003416001080	0499002912237	RECAUDACION	R09782
X1991409T	EVITA OMA, HONORATO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094371300	0499001516001	RECAUDACION	R09782
B09362062	EXCAVACIONES BURGOS 2000, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003416000893	0499002912147	RECAUDACION	R09782
71342741F	FERNANDEZ RIVAS, RODRIGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094394201	0499001518047	RECAUDACION	R09782
16520264P	FERNANDEZ SARABIA, OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094813400	0499001517743	RECAUDACION	R09782
B09388083	FISIODIS, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506024882	0499002911472	RECAUDACION	R09600
13307165D	GABARRI GABARRI, EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095569574	0499011021597	RECAUDACION	R09224
71260107N	GADEA AROCA, JOSE ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094747312	0499001519341	RECAUDACION	R09782
71260107N	GADEA AROCA, JOSE ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094746894	0499001519330	RECAUDACION	R09782
17091499S	GALINDO LAGUNAS, MARIA PILAR	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506024948	0499002913384	RECAUDACION	R09782
71291430D	GALLO LACUNZA, JOSE IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094375875	0499001516933	RECAUDACION	R09782
13135005G	GAMADIEL ORTEGA, JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094628600	0499001515033	RECAUDACION	R09782
B09368663	GANADOS ORDUNTE, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003020001740	0409700000444	RECAUDACION	R09732
B09368663	GANADOS ORDUNTE, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003020001751	0409700000422	RECAUDACION	R09732
B09368663	GANADOS ORDUNTE, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003020001762	0409700000455	RECAUDACION	R09732
B09368663	GANADOS ORDUNTE, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003020001773	0409700000433	RECAUDACION	R09732
13110407Q	GAONA ORTEGA, JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094372531	0499001516674	RECAUDACION	R09782
71286788J	GARCIA ANTOLIN, MARIA CRISTINA	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003530006125	0499002911113	RECAUDACION	R09600
13147953A	GARCIA DE LA SERNA, EUGENIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094374973	0499001518339	RECAUDACION	R09782
45419938K	GARCIA FIGUERO, RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094376348	0499001518968	RECAUDACION	R09782
13155630K	GARCIA LOPEZ-DAVALILLO, ROBERTO SERGIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094369374	0499001516573	RECAUDACION	R09782
13125485Y	GARCIA MORO, MARTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094372894	0499001515628	RECAUDACION	R09782
71105312F	GELLA JARNE, JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094374225	0499001519217	RECAUDACION	R09782
71105312F	GELLA JARNE, JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094703257	0499001519239	RECAUDACION	R09782

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
71105312F	GELLA JARNE, JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094406500	0499001519228	RECAUDACION	R09782
22703153Z	GIL IGLESIAS, JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0901803780000057	0499007029758	RECAUDACION	R09018
44800718F	GIMENEZ CARBONELL, FRANCISCO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003380000148	0499002911607	RECAUDACION	R09600
71266407X	GOMEZ CUEVA, GONZALO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094627929	0499001516843	RECAUDACION	R09782
13092937A	GOMEZ PRIETO, JESUS ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094373851	0499001515303	RECAUDACION	R09782
11079193R	GONZALEZ ALONSO, TOMAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094891732	0499007030075	RECAUDACION	R09224
13033060H	GONZALEZ ARNAIZ, JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103091980922	0309100299774	RECAUDACION	R09782
13149575S	GONZALEZ CUEVAS, ESTHER	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003236000193	0499002912226	RECAUDACION	R09782
71272096H	GONZALEZ HORTIGÜELA, VIRGINIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094372190	0499001515695	RECAUDACION	R09782
16283133F	GONZALEZ PABLOS, M. JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003090001252	0499002910189	RECAUDACION	R09224
16283133F	GONZALEZ PABLOS, M. JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003090001241	0499002910178	RECAUDACION	R09224
16283133F	GONZALEZ PABLOS, M. JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003090001230	0499002910167	RECAUDACION	R09224
22744929E	GONZALEZ TALLON, OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094372840	0499001518395	RECAUDACION	R09782
13123641W	GONZALEZ TEJERO, JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094630184	0499001515055	RECAUDACION	R09782
13984398F	GRANDE CALDERON, JOSE IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094701992	0499001516416	RECAUDACION	R09782
B09391756	GRUPO PREVISA 2000, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0901803236000183	0499007029860	RECAUDACION	R09018
X2832855Z	GUEORGUIEV MIRTCHO, IVANOV	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094476976	0499001519161	RECAUDACION	R09782
B09348020	GUTALCO, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A09600038000001940	0499002911449	RECAUDACION	R09600
71277860D	GUTIERREZ CASTILLA, YOLANDA	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506015280	0499002911944	RECAUDACION	R09782
12948644N	GUTIERREZ NAVAJO, JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094895626	0499007029703	RECAUDACION	R09018
X3102248P	HARDOUL ECHCHERKAOU	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094330280	0499001515976	RECAUDACION	R09782
13087869H	HERA PEÑACABA, MARCELINO DE LA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094628369	0499001514717	RECAUDACION	R09600
13140854B	HERNANDEZ HERNANDEZ, ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094819285	0499001515000	RECAUDACION	R09782
71267358H	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094369286	0499001514605	RECAUDACION	R09600
71289854C	HERNANDEZ HERNANDEZ, IVAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094373037	0499001516887	RECAUDACION	R09782
71277200Q	HERNANDO MARTINEZ, RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094369583	0499001516348	RECAUDACION	R09782
34081127A	HERRERO LUQUE, JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094797604	0499001516719	RECAUDACION	R09782
38051570W	HERRERO PEREZ, JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094703235	0499001518676	RECAUDACION	R09782
13122225N	HERRERO SANTAMARIA, ROSA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094373323	0499001516551	RECAUDACION	R09782
13143734Q	HUERTAS GARCIA, FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094369451	0499001515325	RECAUDACION	R09782
16491095A	IBAÑEZ MARTINEZ LOSA, JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094510922	0499001515314	RECAUDACION	R09782
13064038S	IBEAS DELGADO, ABELARDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094364138	0499001515279	RECAUDACION	R09782
13167901X	IGLESIAS GIMENEZ, FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094508106	0499001516696	RECAUDACION	R09782
B09353509	INTEGRAL GENESIS, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506017193	0499002911540	RECAUDACION	R09600
13299858M	JIMENEZ HERNANDEZ, JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094506863	0499001517822	RECAUDACION	R09782
09293773W	JIMENEZ JIMENEZ, RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094369297	0499001515134	RECAUDACION	R09782
B09375023	KRONOS EVENTOS, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003416000772	0499002912552	RECAUDACION	R09782
13161911T	LIZARRAGA HERNANDEZ, DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094375963	0499001515426	RECAUDACION	R09782
71264217M	LIZARRAGA HERNANDEZ, EDUARDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094369242	0499001515437	RECAUDACION	R09782
13099444R	LOPEZ ARRANZ, FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094703114	0499001514986	RECAUDACION	R09782
45421869C	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0901802416000398	030970006046	RECAUDACION	R09018
47675348M	LOPEZ ROA, MARIANO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094468352	0499001516955	RECAUDACION	R09782
13095182V	LOPEZ SAIZ, JOSE IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094376007	0499001518485	RECAUDACION	R09782
13139893Q	LUCIO TEJIDO, SUSANA	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506024508	0499002912585	RECAUDACION	R09782
X2588199D	MADAQUI HACENA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094369209	0499001516382	RECAUDACION	R09782
X3028770S	MAGHDER BOUCHAIB	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094508381	0499001517451	RECAUDACION	R09782
30551308V	MANRIQUE INFANTES, ORLANDO JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103093051178	0399073310484	RECAUDACION	R09782
B09325820	MANTENIMIENTO Y GESTION BURGOS, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506020064	0499011022172	RECAUDACION	R09600
X3214538N	MANYA LOGACHO, EDGAR RAMIRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094376051	0499001515965	RECAUDACION	R09782
X0546634Q	MARCELINO, HENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094370276	0499001518115	RECAUDACION	R09782
X0546634Q	MARCELINO, HENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094370122	0499001518104	RECAUDACION	R09782
X3526227M	MARIEV STANEV, MARIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094370683	0499001518812	RECAUDACION	R09782
08949854W	MARIN MONTOYA, MARTA	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506017347	0499002913092	RECAUDACION	R09782
13152010N	MARTIN CAMPOS, JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103093407193	0499001515998	RECAUDACION	R09782
13157399L	MARTIN VARONA, JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095420755	0499011021788	RECAUDACION	R09224
13157399L	MARTIN VARONA, JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095420656	0499011021777	RECAUDACION	R09224
13143914N	MARTINEZ ALBENIZ SANTAMARIA, OLGA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103093694128	0399080606570	RECAUDACION	R09782
13294626M	MARTINEZ DE SALINAS DIAZ DE MONASTERIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094893877	0499007029871	RECAUDACION	R09224
13926115Y	MATEO SOLIS, JOSE ANTONIO DE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094369077	0499001515145	RECAUDACION	R09782
B09369505	MEDICINA Y BELLEZA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003416000739	0499002910897	RECAUDACION	R09600
71102634C	MEDRANO SANZ, JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094374379	0499001519149	RECAUDACION	R09782
13181933N	MERINO GARRIDO, NEMESIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094504839	0499001517552	RECAUDACION	R09782
02881032Y	MESTRE MARTINEZ, GUILLERMO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095226891	0499008477318	RECAUDACION	R28782

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B09409327	METODOS MASSANA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003530005916	0499002911078	RECAUDACION	R09600
X2434992M	MOHAMMED SAID EL ABOUDI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094381991	0499001516078	RECAUDACION	R09782
13756997F	MONCALIAN CASTILLO, MARIA ANGELES	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003236000402	0499002913261	RECAUDACION	R09782
30569112L	MORALES GARCIA, JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506022264	0499002915173	RECAUDACION	R09782
30569112L	MORALES GARCIA, JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506022253	0499002915162	RECAUDACION	R09782
12751868R	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506014828	0499002911168	RECAUDACION	R09600
45424653K	MUÑOZ DUAL, RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0901804126000096	0499011021261	RECAUDACION	R09018
12698106J	MUÑOZ VILLALBA, DIONISIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094375886	0499001515246	RECAUDACION	R09782
16303038V	NIDAGUILA GARCIA, JOSE EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094895098	0499007030042	RECAUDACION	R09224
16303038V	NIDAGUILA GARCIA, JOSE EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094894889	0499007030031	RECAUDACION	R09224
12314028N	NIETO VILLAR, AMANCIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094376293	0499001514908	RECAUDACION	R09782
71247675T	NUÑEZ NUÑEZ, AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095424319	0499011021812	RECAUDACION	R09224
01077356J	NUÑEZ RUIZ, JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094702410	0499001516810	RECAUDACION	R09782
B09379777	ON-E STUDIO PROYECTO DISEÑO GESTION, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003530005157	0499002910909	RECAUDACION	R09600
51612821Q	ORDOÑEZ GOMEZ, MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094374786	0499001518777	RECAUDACION	R09782
13145995T	ORTEGA MARCOS, SILVIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094372377	0499001515617	RECAUDACION	R09782
13210130B	ORTEGA PUENTE, AUREA	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003126001073	0499002910831	RECAUDACION	R09600
15386686P	ORTEGA TEJEDOR, ISAAC	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094371508	0499001516944	RECAUDACION	R09782
13295979R	ORTIZ DE ZARATE RODRIGUEZ, ORLANDO	LIQ. EN EJECUTIVA A0922403530001745	0499002910055	RECAUDACION	R09224
13295979R	ORTIZ DE ZARATE RODRIGUEZ, ORLANDO	LIQ. EN EJECUTIVA A0922403530001745	0499007029905	RECAUDACION	R09224
13161548M	PAMPLIEGA GARCIA, JULIAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094369231	0499001516203	RECAUDACION	R09782
30682727Z	PARGA SAINZ, LUIS JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094629580	0499001518766	RECAUDACION	R09782
71338376N	PEREDA RASINES, JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094373158	0499001514784	RECAUDACION	R09600
13166918Q	PEREZ DE LAS HERAS, M. EUGENIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094372641	0499001516562	RECAUDACION	R09782
13293611W	PEREZ GOMEZ, ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003156000922	0499002911674	RECAUDACION	R09600
B09321951	PLASELEC, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506023914	0499002911922	RECAUDACION	R09782
44675974S	PORTABALES GOMEZ, JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094604059	0499001517990	RECAUDACION	R09782
B09362013	PROMOTORA MARTIN Y LANDALUCE, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506014620	0309700010962	RECAUDACION	R09600
B09380825	PROYECTOS TAURINOS SIGLO XXI, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506012716	0309700013077	RECAUDACION	R09782
13139764W	QUINTANILLA EZQUERRO, IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103091981220	0499001518553	RECAUDACION	R09782
13139764W	QUINTANILLA EZQUERRO, IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094751624	0499001518542	RECAUDACION	R09782
02255051Q	RANGEL ECHEGARAY, CAYETANO	LIQ. EN EJECUTIVA A0901803506004181	0499002914734	RECAUDACION	R09782
13135350G	REBOLLARES ESTEFANIA, FELIX JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094698791	0499001514560	RECAUDACION	R09600
B09362682	RECUPERADORA DE METALES 21, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003020001620	0409700000411	RECAUDACION	R09732
B09368150	REFORMAS OJIVAL, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506017402	0499002913104	RECAUDACION	R09782
13104484G	RENEDO DEL HOYO, ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094372652	0499001515662	RECAUDACION	R09782
B09379421	REVESTIMIENTOS DE FACHADAS CARLERO, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094804314	0499001519240	RECAUDACION	R09782
B09379421	REVESTIMIENTOS DE FACHADAS CARLERO, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0901803416000465	0499002914723	RECAUDACION	R09782
22708529P	RIOS MARTIN, JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094371475	0499001515022	RECAUDACION	R09782
B09286444	ROBIN AND SON, S.L.	LIQUIDACION EN EJECUTIVA	0299000258238	RECAUDACION	R09600
71263794L	RODRIGUEZ IGLESIAS, FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094746806	0499001515156	RECAUDACION	R09782
13170748M	RODRIGUEZ PORTUGAL, DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094368494	0499001518698	RECAUDACION	R09782
13278345P	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506017941	0499002915117	RECAUDACION	R09782
13083916K	RUIZ DIEZ, EDUARDO	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003306001201	0499002910651	RECAUDACION	R09600
13306370L	RUIZ GONZALEZ, OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094596557	0499001517776	RECAUDACION	R09782
13073402H	RUIZ MARTIN, ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094372080	0499001515774	RECAUDACION	R09782
11911816R	RUIZ RUIZ, CARMELO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094373983	0499001517114	RECAUDACION	R09782
16525132T	RUIZ SAGREDO, TOMAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095421140	0499011021744	RECAUDACION	R09224
16525132T	RUIZ SAGREDO, TOMAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104094894603	0499007029994	RECAUDACION	R09224
13128405M	SAEZ CAMARA, FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094368318	0499001515077	RECAUDACION	R09782
13291734B	SALAZAR ALONSO, JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094370342	0499001517664	RECAUDACION	R09782
12699280Z	SANCHEZ CARRION, ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094371640	0499001514841	RECAUDACION	R09732
12699280Z	SANCHEZ CARRION, ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094368483	0499001514830	RECAUDACION	R09732
E09058041	SANTIAGO ORESTES Y MARIA GARRIDO ALARC.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506025234	0499002910617	RECAUDACION	R09600
G09397886	SANVIA, S.C	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003416000849	0499002910785	RECAUDACION	R09600
13133117W	SARABIA PINTENO, JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094372201	0499001514997	RECAUDACION	R09782
B09369216	SARRAMONT, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0922403506004695	0499002913474	RECAUDACION	R09782
B09369216	SARRAMONT, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0922403526001375	0499002913463	RECAUDACION	R09782
13477779D	SOLORZANO GONZALEZ, MARIA ASUNCION	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003106006186	0499002911157	RECAUDACION	R09600
B09257544	TALLERES ARCEDILLO, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003506016962	0499002912473	RECAUDACION	R09782
B09298209	TECNICAS DE PERFORACION Y FIJACION, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094371112	0499001516809	RECAUDACION	R09782
B09240771	TEYFER MUEBLES, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003020001696	0409700000398	RECAUDACION	R09732
B09240771	TEYFER MUEBLES, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003020001707	0409700000400	RECAUDACION	R09732

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
13080084F	TOME GONZALEZ, ELADIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003416000960	0499002910640	RECAUDACION	R09600
71343960F	TORIBIO BERRIO, BASILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095428125	0499011021698	RECAUDACION	R09224
71343960F	TORIBIO BERRIO, BASILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095428114	0499011021687	RECAUDACION	R09224
71343960F	TORIBIO BERRIO, BASILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095427190	0499011021676	RECAUDACION	R09224
13138103C	TORRE LOPEZ, ESTEBAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094369540	0499001516584	RECAUDACION	R09782
71268760V	TORRE SALDAÑA, SANTIAGO DE LA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094374918	0499001516113	RECAUDACION	R09782
B09262353	TRANSGOROMAN, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094371530	0499001518643	RECAUDACION	R09782
13292727S	TREJO MORENO, FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A0922403516000373	0499002913340	RECAUDACION	R09782
X3352276A	VACA MENDOZA, JAIME WASHINGTON	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003530003859	0499002910550	RECAUDACION	R09600
13307171S	VALCARCEL GALLEGO, ALVARO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095565229	0499011021609	RECAUDACION	R09224
13066452Z	VELASCO TAPIA, ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094368373	0499001514953	RECAUDACION	R09782
71275350Y	VILLEGAS MURO, HUGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610103094373884	0499001516337	RECAUDACION	R09782
13056149S	VIVAR RODRIGUEZ, VICTORIANO	LIQ. EN EJECUTIVA A0960003106010223	0499002911641	RECAUDACION	R09600

Burgos, 3 de abril de 2004. — El Delegado de la A.E.A.T., Adrián Félix Montejo Jiménez.

200403057/3075. — 337,50

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

«Asunto.— Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Retuerta (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del manantial de Valpedro, en término municipal de Retuerta (Burgos), con destino al abastecimiento de la población.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Se concede al Ayuntamiento de Retuerta (Burgos), autorización para derivar un caudal máximo de 0,93 litros/segundo, del manantial de Valpedro, en término municipal de Retuerta (Burgos), con destino al abastecimiento de la población.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda: Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Manuel Martínez Barrio, en septiembre de 1992, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 11.096.173 pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Ingeniero de haberse efectuado las obras bajo su dirección, y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal de abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, sobre renovación de concesiones.

Quinta: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta: El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava: Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad,

con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena: Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial» del Estado, de 5 de febrero, del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

Undécima: El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima: Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento, viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la Legislación Sanitaria vigente.

Se deberán cumplir las siguientes condiciones establecidas por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social:

- El agua deberá cumplir los requisitos que se especifican en la reglamentación técnico-sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público (B.O.E. n.º 226, de 20 de septiembre de 1990).

- El agua será sometida inexcusablemente, previamente a su distribución a un tratamiento de desinfección mediante la utilización de las dosis suficientes y continuas de cloro u otras sustancias autorizadas.

Decimotercera: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente resolución a los interesados advirtiéndose que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto, (B.O.E. del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Lo que se comunica para su conocimiento, el Presidente».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos expresados, el Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

200403744/3941. — 196,00

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2002 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María Ribarredonda, a 20 de abril de 2004. — El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200403718/3718. — 34,00

Ayuntamiento de Hortigüela

Habiendo sido redactada por la Delegación de la Agencia Tributaria en Burgos, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público durante el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinada por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Burgos, o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Burgos, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El plazo de interposición de recursos comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de la matrícula.

Hortigüela, a 28 de abril de 2004. — El Alcalde Presidente, Juan Martín Marcos.

200403719/3719. — 34,00

Ayuntamiento de Fontioso

Por don Javier Alvarez Merinero, D.N.I. 71.279.806T, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental y de obra para construir una nave de 990 metros cuadrados emplazada en el paraje La Sierra, parcela 29, polígono 6, término municipal de Fontioso, en la que se introducirán 530 ovejas a razón de 1,90 metros cuadrados por oveja.

Esta finca se encuentra a 1.200 metros del casco urbano de Fontioso.

Conforme a lo previsto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que pretende instalar puedan formular las alegaciones o exposiciones que se consideren pertinentes a cuyo efecto se hace constar que el expediente está expuesto al público en el Ayuntamiento donde podrá ser examinado en el plazo indicado.

Fontioso, a 20 de abril de 2004. — El Alcalde, David Gutsens Lizarreta.

200403322/3721. — 34,00

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2003, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de Ambito Territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rebolledo de la Torre, a 30 de abril de 2004. — El Alcalde, Pablo Carazo Alonso.

200403722/3722. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para el siguiente concurso, por medio del presente se expone al público por espacio de ocho días naturales el citado pliego de condiciones, así como simultáneamente y supeditado al resultado de la exposición anterior, se anuncia la convocatoria del siguiente concurso, en procedimiento abierto.

Objeto: Arrendamiento del servicio de control y venta de entradas y carnets de las piscinas municipales durante la temporada estival de 2004.

Tipo de licitación: Porcentaje del 15% sobre lo recaudado, a la baja, existiendo un mínimo garantizado de 601 euros por temporada.

Duración del contrato: Del 26 de junio al 5 de septiembre de 2004, ambos inclusive.

Obligaciones del arrendatario y derechos del mismo: Se encuentran detalladas en el pliego de condiciones haciéndose constar que será incompatible el desempeño de este servicio con el de explotación del bar de las piscinas.

Garantías: La provisional será de 30 euros, elevándose la definitiva a 425 euros.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Quintanilla del Agua, en horario de atención al público, de 11 a 14 horas, durante los quince días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: El mismo día en que termine el plazo anterior, a las 14,15 horas. De resultar sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil.

Modelo de proposición: En el pliego de condiciones que se facilitará a cuantas personas se muestren interesadas.

Quintanilla del Agua, a 13 de mayo de 2004. — El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200404077/4120. — 96,00

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para el siguiente concurso, por medio del presente se expone al público por espacio de ocho días naturales el citado pliego de condiciones, así como simultáneamente y supeditado al resultado de la exposición anterior, se anuncia la convocatoria del siguiente concurso, en procedimiento abierto.

Objeto: Arrendamiento del servicio de bar de las piscinas municipales, limpieza del mismo y de vestuarios, duchas y servicios de dichas piscinas, así como de limpieza de las papeleras del recinto de las citadas piscinas, durante la temporada estival de 2004.

Tipo de licitación: Mil quinientos diez (1.510) euros por temporada, más el IVA correspondiente, al alza.

Duración del contrato: Del 26 de junio al 5 de septiembre de 2004, ambos inclusive.

Obligaciones del arrendatario y derechos del mismo: Se encuentran detalladas en el pliego de condiciones.

Garantías: La provisional será de 35 euros, elevándose la definitiva al 4% del tipo de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Quintanilla del Agua, en horario de atención al público, de 11 a 14 horas, durante los quince días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: El mismo día en que termine el plazo anterior, a las 14,30 horas. De resultar sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil.

Modelo de proposición: En el pliego de condiciones que se facilitará a cuantas personas se muestren interesadas.

Quintanilla del Agua, a 13 de mayo de 2004. — El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200404078/4121. — 96,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Asociación de Titulares Propietarios de Fincas Rústicas de Zumel

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 4/96, de Cotos de Caza de Castilla y León, Decreto 83/98, por el que se desarrolla el título IV; y Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días los titulares de fincas que ha sido imposible comunicar a fin de poder presentar, mediante escrito dirigido al Presidente de la Asociación de Fincas Rústicas de Zumel, 09159 (Burgos), la oposición a la prórroga del aprovechamiento cinegético BU-10.010, de la localidad.

Nombre y apellidos	Superficie
Alonso Río, Vidal	2,2258
Alonso Varona, Petra	0,1172
Alvarez Rodríguez, Flor Carlos	0,1886
Barriuso Villanueva, Vicente	0,2842
Fernández Nebreda, Vicente	0,1632
Fuente Fuente, Julián	0,0146
Martínez Rojo, Valentín	1,4155
Martínez Santidrián, Pedro	0,5865
Miñón Abad, Máximo	1,0578
Miñón Pardo, Ascensión	0,4483
Miñón Río, Jesús	0,0727
Miñón Rojo, Eulalia	0,2026
Nebreda Nebreda, Pedro Hos.	0,1008
Ortega González, Eutiquio	0,5737
Ortega González, Incolaza	0,4135
Páramo González, Manuel y Araceli	0,0797
Peña García, Beatriz	1,2856
Recio Barrios, M. Luz	0,0415
Recio Ubierna, Félix	1,3975
Recio Ubierna, Francisca	0,1224
Rodríguez Rojo, Anastasio	0,3897
Rojas Arribas Santiago	1,6545

Nombre y apellidos	Superficie
Rojas González, Daniel	4,1492
Rojas González, Demetrio	7,1306
Rojas González, Pedro	2,0641
Rojas González, Sabino	7,3041
Rojo Miñón, Fidel	0,1444
Rubio Marijuán, M. Mercedes	0,1992
San Martín González, Rosario	0,0847
Santamaría Martínez, Carlos	0,4062
Santamaría Solas, Eduardo	0,2449
Santiago, Froilán	0,3488
Serna González, Juan	0,8666
Serna González, Julio	1,1819

Nombre y apellidos	Superficie
Serna González, Vicente	0,0837
Soler Serrano, Alfredo Francisco	0,1641
Temño, Cayo	0,3861
Torres Escobar, José	0,4101
Varona Fernández, Félix	5,8452
Varona Sáez, Teresa	0,7324
Varona Varona, Carmen	0,3995
Villanueva Miñón, Aurelio Hos.	0,2238

Zumel, a 6 de mayo de 2004. — El Presidente, Angel García Fernández.

200403994/4097. — 96,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, a 10 de mayo de 2004. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200404109/4071. — 315,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101365106	03	09 2004 010039225	GAUDENCIO GARCIA, S.L.	CM. ACEÑA DEL MOLINO, S/N	09491	FRESNILLO DE LAS DUENAS	10/03 10/03	54,67
09101760984	03	09 2004 010045790	JP FABRICADOS, S.L.	LG. GRUPO SAN ROQUE, 6	09196	VILLALBILLA DE BURGOS	10/03 10/03	1.167,53
09102265384	03	09 2003 012634095	RAN COMUNICACIONES, S.L.	CL. MAYOR, 70	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	09/03 09/03	568,80
09102352179	02	09 2004 010526346	ATP INSTRUMENTACION, S.L.	CL. SAN COSME, 2 B.J.	09002	BURGOS	11/03 11/03	98,97
09102535166	02	09 2004 010534127	JIMENEZ BORJA, RAFAEL CRU.	CL. CASCAJAR, 12	09400	ARANDA DE DUERO	12/03 12/03	431,99
09102596194	02	09 2004 010536147	SANTAMARIA RIOCEREZO, CAT.	CL. SALAMANCA, 4	09004	BURGOS	12/03 12/03	825,86
09032361730	02	09 2004 010541100	NUNO MARIJUAN, JOSE MARIA	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	11/02 11/02	99,88

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
011000856488	03	09 2004 010397923	CALVO BARRIO, ZURINE	CL. LLANA DE AFUERA, 4	09003	BURGOS	11/03 11/03	264,88
011001271265	03	09 2004 010462688	AUGUSTO, JOSE	CL. PISUERGA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	11/03 11/03	264,88
090024868276	02	09 2004 010430255	TEJERO CANTERO, CLEMENCIO	CL. SAN FRANCISCO, 159	09005	BURGOS	11/03 11/03	357,60

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090025934064	02	09 2004 010432780	JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL	AV. DE LA PAZ, 6	09004	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090027784340	03	09 2004 010425609	ALONSO HORTIGÜELA, JOSE D.	MN. CARDEÑADIJO	09194	CARDEÑADIJO	11/03 11/03	264,88
090029851854	02	09 2004 010424801	PARDO CASTRILLO, JOSE MAR.	CL. CAJA AHORROS MUNICIPAL, 17	09001	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090030529440	03	09 2004 010425205	MACHIN PASCUAL, JESUS IGN.	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	11/03 11/03	235,55
090030983623	03	09 2004 010428538	GARCIA HUERTA, LUIS	CL. SAN JOSE, 14	09002	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090031507827	03	09 2004 010428033	AMAYUELAS BERNABE, JESUS	CR. VALLADOLID, 30	09230	ESTEPAR	11/03 11/03	264,88
090032274531	02	09 2004 010426821	PASCUAL CABORNERO, JOSE D.	CL. CALZADAS, 63	09004	BURGOS	11/03 11/03	235,55
090032993745	02	09 2004 010427225	RENEDO DEL HOYO, ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090033003445	02	09 2004 010427326	PEDROSA VIVAR, FLORENTINA	CL. SANTA CASILDA, 1	09004	BURGOS	11/03 11/03	335,28
090034536752	03	09 2004 010410350	MONJE MARTIN, JOSE ANTONIO	CL. VITORIA, 19	09004	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090034771572	02	09 2004 010410451	MARTIN CALVO, JUAN CARLOS	CL. PROGRESO, 24	09002	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090035918701	02	09 2004 010435107	TOBAR SAIZ, MARIA CONCEPC.	CL. VITORIA, 20	09004	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090037299131	02	09 2004 010412370	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. LEALTAD, 4	09001	BURGOS	11/03 11/03	235,55
090037857485	02	09 2004 010402872	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090037888205	03	09 2004 010402973	VILLALMANZO SANTAMARIA, M.	CL. EL POZO, 10	09131	MARMELLAR DE ABAJO	11/03 11/03	264,88
090037988740	03	09 2004 010467237	MARTIN RODRIGUEZ, FERNAND.	PZ. CLARET, 5	09400	ARANDA DE DUERO	11/03 11/03	264,88
090038410688	03	09 2004 010404387	MARTINEZ IGLESIAS, PILAR	CL. CLUNIA, 17	09005	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090038693911	03	09 2004 010404791	ARRIBAS RUIZ, JUAN CARLOS	CL. LEGION ESPAÑOLA, 3	09001	BURGOS	11/03 11/03	264,88
090038774541	03	09 2004 010404892	GIL SANTAMARIA, SONIA NIE.	MN. MARMELLAR DE ABAJO	09131	MARMELLAR DE ABAJO	11/03 11/03	264,88
090038877096	03	09 2004 010405094	GONZALEZ ANTOLIN, MARIA T.	CL. LA VEGA, 20	09194	CARDEÑADIJO	11/03 11/03	264,88
090039037552	03	09 2004 010466732	CRESPO APARICIO, SANTIAGO	CL. MIRANDA DE EBRO, 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/03 11/03	264,88
090039891253	03	09 2004 010406108	GONZALEZ RENEDO, ALVARO	AV. REYES CATOLICOS, 3	09005	BURGOS	11/03 11/03	235,55
091000461989	03	09 2004 010417727	VALDENEBRO GONZALEZ, RODO.	CL. TRINIDAD, 16	09003	BURGOS	11/03 11/03	235,55
091001608815	02	09 2004 010436723	ARRIBAS GARCIA, PEDRO LUIS	CL. MARTINEZ ZATORRE, 3	09002	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091001805340	02	09 2004 010468752	HERAS CAL, MARIA LUZ	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	11/03 11/03	264,88
091002134433	03	09 2004 010468651	ESTEBAN CORTES, JOSE JESUS	BO. SAN ANTON, 12	09300	ROA	11/03 11/03	264,88
091002402902	03	09 2004 010423282	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	CL. ARCO DEL PILAR, 7	09003	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091004261157	03	09 2004 010421565	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MAN.	CL. VITORIA, 50	09006	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091004591563	02	09 2004 010419646	OLANO ARNAIZ, FRANCISCO	AV. DEL ARLANZON, 38	09004	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091006578346	03	09 2004 010470873	EL MACHACH TAHA EL A.	CL. SAN CARLOS, 2	09003	BURGOS	11/03 11/03	264,88
091007913613	02	09 2004 010414693	MANSILLA GONZALEZ, VANESA	CL. BELORADO, 7	09004	BURGOS	11/03 11/03	235,55
091009707002	02	09 2004 010476533	NUÑEZ CID, CARMEN	CL. HOSPICIO, 53	09400	ARANDA DE DUERO	11/03 11/03	235,55
170056495760	03	09 2004 010399943	MOZO BANEGAS, MARIA ELENA	PZ. VEGA, 6	09002	BURGOS	11/03 11/03	264,88
201013849829	02	09 2004 010462789	GALVAN ESPEJA, JORGE	CL. SOL DE LAS MORERAS, 2	09400	ARANDA DE DUERO	11/03 11/03	264,88
241000319877	02	09 2004 010399337	MIRALPEIX ALONSO, FRANCIS.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	11/03 11/03	264,88
250036620991	02	09 2004 010399236	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	11/03 11/03	264,88
280144412075	02	09 2004 010459355	VALLEJO FERNANDEZ, JOSE L.	PZ. SANCHO GARCIA, 2	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	11/03 11/03	264,88
280232546881	03	09 2004 010401458	PINO GONZALEZ, FRANCISCO	AV. DEL CID CAMPEADOR, 59	09005	BURGOS	11/03 11/03	264,88
330079418027	02	09 2004 010461779	MENA CRESPO, MARIA LUISA	AV. REYES CATOLICOS, 1	09005	BURGOS	11/03 11/03	264,88
370029252973	02	09 2004 010438440	TOBAR VARONA, GABINO	PZ. LA LIBERTAD, 9	09004	BURGOS	11/03 11/03	235,55
420011348381	03	09 2004 010398630	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	11/03 11/03	264,88
471001281110	03	09 2004 010441066	GONZALEZ GARCIA, JORGE	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 2	09193	CARCEDO DE BURGOS	11/03 11/03	264,88
480079081028	02	09 2004 010439248	TOME GONZALEZ, ELADIO	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 132	09002	BURGOS	11/03 11/03	264,88
480093086313	03	09 2004 010439147	URIEN HURTADO, MARIA FELI.	CL. CALZADAS, 9	09004	BURGOS	11/03 11/03	264,88
480105225760	03	09 2004 010439349	ESPINOLA ANTON, MARIA CAR.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 71	09005	BURGOS	11/03 11/03	264,88

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar de manera definitiva el Estudio de Detalle para la modificación de la alineación de la parcela R-12.a) de la Unidad de Actuación C-9 «Norte de Reyes Católicos» situada en la calle José M.^º de la Puente, 4 y promovido por la mercantil Promotora Vadillo Mayor, S.A.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Conten-

cioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, 13 de mayo de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar los servicios de vigilancia en distintos edificios municipales.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos. Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25. Fax: 947 28 88 32. Expediente: 154/04.

2. – *Objeto del contrato:* Servicio de vigilancia en los edificios municipales siguientes:

Lote 1: Edificio Teatro Principal.

Lote 2: Espacio Joven G-9.

Lote 3: Fortaleza del Castillo.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Lote 1: 203.082 euros/año.

Lote 2: 28.837 euros/año.

Lote 3: 149.511 euros/año.

5. – *Garantía provisional:*

Lote 1: 4.061,64 euros.

Lote 2: 576,74 euros.

Lote 3: 2.990,22 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04 y en la página web municipal:

www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

7. – *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. C.P. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

No se admiten variantes.

8. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

9. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 12 de mayo de 2004. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200404190/4133. — 240,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar, por el trámite de urgencia, la explotación de un autobús turístico de la ciudad de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos. Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25. Fax: 947 28 88 32. Expediente: 42/04.

2. – *Objeto del contrato:* Explotación de un autobús turístico de la ciudad de Burgos.

Duración del contrato: Mínima seis meses en el año 2004.

3. – *Tramitación:* Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 47.000 euros, incluido cualquier gasto que origine la prestación del servicio e IVA.

5. – *Garantía provisional:* 940 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia técnica y profesional.

8. – *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho octavo día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. C.P. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 17 de mayo de 2004. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200404191/4134. — 148,00

Sección de Servicios

Por don Luis María Arnaiz Barbero, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para cafetería restaurante, en la Avda. Reyes Católicos, 49-51. Expdte. 120-C-2004.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 6 de mayo de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200404106/4136. — 80,00

Por FCC Construcción, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para extracción de tierras para préstamos, en el paraje Laderilla, parcela 259, polígono 52. Expdte. 130-C-2004.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y los arts. 45 y siguientes por ser preceptiva la Declaración de Impacto Ambiental, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 4 de mayo de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200404118/4137. — 80,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Convocatoria para cubrir baja por maternidad de la Arquitecta Técnica Municipal

Por resolución de Alcaldía, de fecha 14 de mayo de 2004, se han aprobado las bases para cubrir la baja por maternidad del puesto de Arquitecta Técnica Municipal. Las bases se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en las oficinas municipales, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o remitirlas en el mismo plazo por cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A las instancias habrá de acompañarse, entre otros documentos, memoria comprensiva de las actividades a desempeñar en el puesto de trabajo.

En Condado de Treviño, a 14 de mayo de 2004. — La Teniente de Alcalde, Celia Villanueva Fernández.

200404129/4105. — 68,00

Comunidad de Regantes «Santa Juana de Haza»

Don Luis de Diego Llorente, Presidente de la Comunidad de Regantes «Santa Juana de Haza», en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 201.6 del R.D. 849/1986, aprobatorio del R.D.P.H. informa a todos los usuarios pertenecientes a esta Comunidad de Regantes que en la Junta General de Usuarios, celebrada por esta Comunidad de Regantes «Santa Juana de Haza», el día 2 de febrero de 2003, previa convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 12, de 20 de enero de 2003, fueron aprobadas las modificaciones y adaptaciones a la vigente Ley de Aguas de las Ordenanzas y Reglamentos para la Junta de Gobierno y para los Jurados de Riego de Fuentecén y Haza por los que se venía rigiendo esta Comunidad de Regantes.

Dichas Ordenanzas y Reglamentos se someten a exposición pública, durante treinta días, a fin de que cuantos interesados deseen consultarlos, hacer sugerencias o formular reclamaciones, puedan hacerlo por escrito dirigido a esta Comunidad de Regantes, presentado en el Ayuntamiento de Haza, dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Haza, a 17 de mayo de 2004. — El Presidente, Luis de Diego Llorente.

200404172/4135. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Conforme el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2004, se anuncian segundas subastas por procedimiento abierto independiente para contratar la enajenación de 8 fincas rústicas de masa común, que han quedado desiertas en la primera subasta, bajo las mismas condiciones y precios que en la primera y con arreglo al mismo pliego de condiciones económico-administrativas.

Las condiciones regirán para cada una de las 8 fincas rústicas, de este Ayuntamiento, que se expresan acto seguido:

Finca n.º	Localidad	Tipo de licitación (euros)
1.685	Menamayor	14.063,68
1.701	Menamayor	1.971,32
2.097	Menamayor	6.274,57
2.116	Menamayor	2.987,03
2.215	Menamayor	9.465,94
1.962	Medianas	12.747,47
2.387	Montiano	17.470,22
1.977-bis	Entrambasaguas	1.014,00

Al ser subastas independientes serán nulas las plicas cuyas ofertas se refieran a más de una parcela.

— **Garantías:** Con independencia de otras exigibles conforme a derecho, se hallan fijadas las siguientes:

a) Provisional: Para optar a las subastas, en el 2% del tipo de licitación de cada finca.

b) Definitiva: En el 4% del precio de cada adjudicación.

— **Proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, para la enajenación del bien, convocada por el Ayuntamiento de Valle de Mena».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, previstas en el art. 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

g) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará «Oferta económica». Se presentará también en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y nombre del licitador.

La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. núm., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la enajenación de la finca n.º (se reseñará el número de la finca interesada) y a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco el precio de euros, que significa una mejora de euros sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar el contrato.

(Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de 10 a 14 horas.

— *Constitución de la mesa y apertura de pllicas:* La apertura de las pllicas se efectuará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el décimo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de pllicas y el acto será público. Dada la circunstancia de tramitarse 8 subastas de enajenación simultáneamente, en cuanto al proceso de apertura de las pllicas presentadas para cada subasta se actuará de la siguiente forma:

1. Se iniciará la apertura de las pllicas a las 10 de la mañana y se proseguirá hasta que se termine con todas las subastas siguiendo el orden correlativo de fincas que figura en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2004.

2. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

— El Alcalde o Concejale en quien delegue, como Presidente.

— Vocales, un representante de cada uno de los grupos políticos existentes en la Corporación y la Secretaria-Interventora municipal.

— Secretaria, un funcionario de la Corporación designado al efecto.

La calificación de la documentación general que siempre será realizada previamente, si así lo considera la Mesa, podrá efectuarse en sesión no pública.

— *Publicidad:* La documentación contractual podrá examinarse en la Secretaría Municipal, desde la inserción de este anuncio hasta el término de presentación de proposiciones.

— *Pago:* El importe a que ascienda cada adjudicación se hará efectivo en la cuenta bancaria al efecto señalada por el Ayuntamiento del Valle de Mena, en el plazo de quince días naturales, a contar de la adjudicación definitiva de la subasta y, en todo caso, como máximo inmediatamente antes de formalizar la escritura pública correspondiente.

— *Gastos:* El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios de Notario autorizante, y todo género de tributos estatales y locales.

Villasana de Mena, a 22 de abril de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200404054/4132. — 428,00

Acordado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2004, la aprobación inicial del «Proyecto de Urbanización de Viales del Estudio de Detalle, parcelas números 3 y 4, del Plan Parcial S.A.U. 19, sector B, en Santedilla de Mena (Burgos)», tramitado a instancia de don Adolfo Ortega López y don Juan José Diego Rodríguez, en representación de Barrera Puerto, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el art. 95.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 5 de mayo de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200404020/4186. — 68,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2004, aprobó inicialmente el anexo al proyecto de restauración de la Iglesia Parroquial Santa Juliana de Pedrosa de Río Ubel, con un presupuesto de 69.070,95 euros.

Precitado acuerdo y documento técnico quedan expuestos al público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Pedrosa de Río Ubel, a 18 de mayo de 2004. — El Alcalde, César Río Marcos.

200404220/4188. — 68,00

Ayuntamiento de Mazuela

Presupuesto general para el ejercicio de 2004

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión de 16 de mayo.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro Municipal, en la Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Mazuela, a 17 de mayo de 2004. — El Alcalde, J. Andrés Villanueva Díez.

200404223/4190. — 68,00

Ayuntamiento de Olmillos de Muño

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Olmillos de Muño, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.687,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	10.500,00
4.	Transferencias corrientes	900,00
	Total operaciones corrientes	14.087,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	6.913,00
	Total operaciones de capital	6.913,00
	Total del estado de gastos	21.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	7.200,00
2.	Impuestos indirectos	200,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.449,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.951,00
	Total operaciones corrientes	20.800,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	200,00
	Total operaciones de capital	200,00
	Total del estado de ingresos	21.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Olmillos de Muñó, a 18 de mayo de 2004. — El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

200404222/4189. — 100,00

Comunidad de Regantes de Villa y Tierra

(Adrada de Haza, Fuentemolinos, Haza y Fuentecén)

La Comunidad de Regantes de Villa y Tierra comunica la exposición pública de los Estatutos de dicha Comunidad durante treinta días en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes.

Adrada de Haza, a 18 de mayo de 2004. — El Secretario (ilegible).

200404204/4184. — 68,00

Junta Vecinal de Ura

1. — Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Junta Administrativa de Ura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
- c) Número de expediente: 01/04.

2. — Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La ejecución de la tercera fase de las obras de un edificio destinado a sede de la Junta Administrativa de la localidad de Ura.

b) División por lotes y suertes: Tercera fase de las obras de la Casa Concejo de Ura.

c) Lugar de ejecución: Calle Real, s/n., de Ura, Burgos.

d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. — Presupuesto base de licitación: 46.719,80 euros.

4. — Garantía provisional: El 2% del tipo de licitación.

5. — Obtención de documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

b) Domicilio: Plaza de doña Urraca, n.º 1.

c) Código Postal y localidad: 09346 Covarrubias (Burgos).

d) Teléfono: 947 40 64 87.

e) Fax: 947 40 65 69.

f) Fecha límite de presentación de documentos para la contratación: No se establece una fecha límite.

6. — Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se establece.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Las condiciones para su acreditación se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. — Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al recibo de la presente.

b) Documentación a presentar: La recogida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ura, a 7 de mayo de 2004. — La Alcaldesa Pedánea (ilegible).

200404064/4187. — 148,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Por don Manuel Aguilar Pérez, con domicilio en Burgos, calle Caja de Ahorros Municipal, n.º 17, se ha solicitado licencia para construcción de merendero, en la parcela catastral n.º 5.109, del polígono 503, del catastro de rústica de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23.2 y 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados que lo deseen, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Arcos de la Llana, a 30 de abril de 2004. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200404063/4138. — 68,00

Ayuntamiento de Solarana

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el art. 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Solarana, a 22 de abril de 2004. — El Alcalde, Fermín Briones Alonso.

200404154/4139. — 68,00

Ayuntamiento de Cebrecos

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el art. 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Cebrecos, a 22 de abril de 2004. — El Alcalde, Alberto Merino Alonso.

200404155/4140. — 68,00

Ayuntamiento de Tejada

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el art. 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Tejada, a 22 de abril de 2004. — El Alcalde, Alfredo Abajo Alonso.

200404156/4141. — 68,00

Ayuntamiento de Berberana

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el art. 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Berberana, a 22 de abril de 2004. — El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

200404157/4142. — 68,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el art. 151 de la citada Ley, puedan

examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Jurisdicción de San Zadornil, a 22 de abril de 2004. — El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200404158/4143. — 68,00

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el art. 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Junta de Villalba de Losa, a 22 de abril de 2004. — El Alcalde, José Losa Orive.

200404151/4145. — 68,00

Ayuntamiento de Nebreda

Por este Ayuntamiento y en sesión plenaria, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados, según el art. 151 de la citada Ley, puedan examinarlo, y en su caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo.

Nebreda, a 22 de abril de 2004. — El Alcalde, Pedro Martín Barbero.

200404153/4146. — 68,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos), en cuanto a la supresión de las densidades de vivienda por hectárea señaladas en el art. 51. - Zona de Casco Urbano; art. 62. - Zona de Ensanche Residencial, Tipo I; y art. 72. - Zona de Ensanche Residencial, Tipo II.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2004, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos), en cuanto a la supresión de las densidades de vivienda por hectárea señaladas en el art. 51. - Zona de Casco Urbano; art. 62. - Zona de Ensanche Residencial, Tipo I; y art. 72. - Zona de Ensanche Residencial, Tipo II, redactada por el Arquitecto don Guillermo Prandoni Mesodej y someter a información pública, la misma, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación, mediante publicación de sendos anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», en un diario de difusión de la provincia y en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento, quedando el expediente a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de poder ser examinado y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes, durante dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanar de la Sierra, a 17 de mayo de 2004. — El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200404150/4144. — 68,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno de Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos a 7 de mayo de 2004, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-7-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre
Baños de Valdearados	Titular	Constancio Martínez Domingo
Baños de Valdearados	Sustituto	José Martínez Domingo
Belbimbre	Sustituto	Rocío Díez Villafuella
Buniel	Titular	Leoncio Pérez Merino
Castrillo de la Reina	Sustituto	Eusebio Salas Medel
Haza	Titular	Carlos Arranz Samaniego
Hontoria de la Cantera	Titular	Jarquina Velasco Delgado
Padrones de Bureba	Titular	José Manuel Castillo Ojeda
Revilla del Campo	Sustituto	Teófilo Hernando Manrique
Sotragero	Sustituto	Amparo Alcalde Calleja
Valle de las Navas	Sustituto	Luis Fernández Porras
Valle de Zamanzas	Titular	Ana Isabel Arroyo González
Valle de Zamanzas	Sustituto	Emilio Campillo Rojo
Villalba de Duero	Titular	Antonio Niño Pinilla
Villalbilla de Burgos	Sustituto	Fernando Franco Melgosa

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 7 de mayo de 2004. — El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

200404219/4185. — 128,00

DIPUTACION PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 7 de mayo de 2004, acordó por unanimidad, aprobar las bases de la convocatoria que a continuación se detallan, así como su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

BASES QUE REGIRAN EN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PARQUES INFANTILES 2004

En virtud del artículo 36.2b de la Ley 7/85, modificada por la Ley 57/2003, de 17 de diciembre, las Diputaciones podrán otorgar subvenciones y ayudas con cargo a sus fondos propios para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales que se instrumentarán a través de planes especiales u otros mecanismos específicos.

El órgano competente para su aprobación será la Junta de Gobierno en virtud del art. 26.3.11 del vigente Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de delegación de atribuciones y competencias de 14 de noviembre de 1985.

1.^a — *Objeto de la Convocatoria y Beneficiarios*: Subvencionar la construcción de Parques Infantiles a las Entidades Locales de la Provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes.

2.^a — *Cuantía de las subvenciones*: Las obras objeto de esta Convocatoria se subvencionarán de acuerdo con las siguientes limitaciones:

— Para Entidades con población de hasta 100 habitantes, se subvencionará con un máximo de 4.808 euros.

— Para Entidades con población entre 101 y 300 habitantes, se subvencionará con un máximo de 5.409 euros.

— Para Entidades con población entre 301 y 500 habitantes, se subvencionará con un máximo de 6.010 euros.

— Para Entidades con población entre 501 e inferior a 20.000 habitantes, se subvencionará con un máximo de 7.212 euros.

El importe de las subvenciones, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones, no superará el coste de la instalación a ejecutar por el beneficiario.

Si el número de solicitudes a subvencionar superase la cuantía total de la partida presupuestaria, las subvenciones a otorgar se reducirán al cincuenta por ciento de la cantidad solicitada, sin sobrepasar en ningún caso el máximo que por la población pudiera corresponderle.

3.^a — *Solicitudes y documentación*: La petición de subvención se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

— Instancia, firmada por el Presidente de la Entidad Local, dirigida al Presidente de la Diputación, según modelo que se recoge en el Anexo I de estas Bases.

— Una Memoria Técnica en la que se indique el presupuesto detallado de las obras a realizar, la población infantil de derecho y estacional, y la conveniencia de la realización del parque.

— Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias ni prohibiciones que impiden ser beneficiarios de subvenciones (conforme al modelo que se recoge en el anexo II de estas bases). Se presentará asimismo la declaración responsable sobre petición de subvenciones para el mismo fin a otros organismos.

— Declaración responsable de hallarse al corriente frente a la Seguridad Social y sus obligaciones tributarias (Anexo II de estas bases).

4.^a — *Aplicación Presupuestaria*: Las ayudas, por importe de 300.506 euros se concederán con cargo a la partida presupuestaria n.º 79.432.762.00 del presupuesto de esta Diputación para 2004.

5.^a — *Inspección y Control*: La Diputación, a través de los Servicios Técnicos o Cooperación y Planes Provinciales, se reserva la facultad de inspeccionar la realización de las obras.

Los beneficiarios quedarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por la Diputación y toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

6.ª – *Plazo de presentación de las solicitudes:* Las solicitudes y documentación requerida se presentarán en el Registro General de esta Diputación en un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.ª – *Criterios de Adjudicación:* Tendrán preferencia en la adjudicación de estas ayudas:

1.º Las localidades que no lo hayan solicitado en convocatorias anteriores.

2.º Las localidades que lo solicitaron en la Convocatoria de 2003, y que no pudieron ser atendidas.

3.º Las Entidades Locales de mayor población infantil.

4.º Aquellas obras que tengan mayor interés según lo expresado en la Memoria; por el fomento del turismo, por la población estacional y por el embellecimiento de la localidad.

5.º No podrán acceder a estas subvenciones las Entidades Locales que hayan perdido ayudas en convocatorias anteriores por causas a ellas imputables.

8.ª – *Forma y plazo de justificación de la subvención por los Beneficiarios:* La justificación completa de la subvención se efectuará con carácter previo a la ordenación del pago, mediante la aportación de los siguientes documentos, debiendo, en todo caso, realizarse la obra y justificarse antes del 31 de diciembre de 2004.

– Justificantes que acrediten la contratación o ejecución por la Administración de las obras subvencionadas. Contrato o copia compulsada del mismo.

Si la obra se realiza por el Sistema de Administración se aportará Certificado de la resolución o acuerdo municipal por el que se adopta este sistema de ejecución, al que se acompañarán los informes de Secretaría-Intervención.

– Certificación del Secretario de la Entidad, acreditativa de que las obras objeto de la subvención se han realizado, así como que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la ayuda.

– Facturas originales justificativas del gasto total realizado en la obra objeto de subvención, conformadas por el Secretario, Alcalde o Presidente de la Entidad Local (o en su defecto fotocopias debidamente compulsadas).

– Certificación del Secretario de la Entidad, del acuerdo municipal por el que se aprueban las facturas.

9.ª – *Cartel indicador:* En los parques subvencionados se deberá colocar un cartel rígido cuyo modelo se facilitará al Ayuntamiento por esta Diputación. La falta de colocación de dicho cartel podrá dar lugar a la pérdida de la subvención.

10. – *Gestión y Control:* En todo caso se establece que la gestión y control de las subvenciones otorgadas se garantizará mediante el cumplimiento y observancia de la normativa que se establece en la Base vigésimo tercera de las de ejecución del presupuesto de esta Entidad.

11. – *Disposición Final:* Las presentes Bases se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra las mismas podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; asimismo podrán ser impugnadas directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Burgos, 12 de mayo de 2004. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario, José María Manero Frías.

200404146/4098. — 444,00

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES INFANTILES - 2004

DATOS DEL AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos Alcalde/Presidente	
Localidad:	NIF:
Municipio:	Título:

SOLICITA

Subvención para:	
Importe solicitado:	Presupuesto total:
Población de la Localidad:	Fecha inicio:
	Plazo aproximado ejecución:

MOTIVOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN:

--

Documentos que se acompañan a la solicitud:

- Certificado del acuerdo municipal adoptado.
- Memoria Técnica.
- Declaración Responsable.

En de a de de
(Firma del Solicitante)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.-

* * *

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. con D.N.I. nº
Como representante del Ayuntamiento de
de la Provincia de Burgos.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Primero.- (Señálese lo que proceda).

- ☐ Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- ☐ Que si se han solicitado otras subvenciones o ayudas para el mismo fin a las entidades y por los importes que a continuación se señalan:

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SOLICITADO
1.		
2.		
3.		

- ☐ Que comunicará a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de Subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financian las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial

Segundo.- Que el Ayuntamiento que presido no está incurso en ninguna de las circunstancias ni prohibiciones que impidan ser beneficiarios de subvenciones de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social.

En de de

EL ALCALDE

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.-